

FOLLETO

OICVM regido por la Directiva Europea 2009/65/CE

LAZARD FUNDS
SICAV CON COMPARTIMENTOS
Este OICVM está gestionado por LAZARD FRERES GESTION SAS

I - CARACTERÍSTICAS GENERALES

FORMA DEL IIC

Denominación	LAZARD FUNDS
Domicilio social	10 avenue Percier - 75008 Paris
Forma jurídica	Société d'Investissement à Capital Variable (SICAV)
Fecha de creación - duración	Esta IIC se creó el 02/03/2020 por un periodo de duración de 99 años.

Síntesis de la oferta de gestión: la IIC comprende 4 compartimentos

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción RC EUR FR0010230490	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	500 EUR
Acción PC EUR FR0010235507	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR
Acción PD EUR FR0012156347	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR
Acción PVC EUR FR0013432143	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción TC EUR FR0010235499	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	10 000 EUR
Acción PVC H-CHF FR0014002XI5	Capitalización	Capitalización	CHF	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 CHF
Acción FC EUR FR00140081X3	Capitalización	Capitalización	EUR	Reservado al Cassa Forense	15 000 000 EUR*	1000 EUR
Acción PC USD FR001400BBG2	Capitalización	Capitalización	USD	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 USD
Acción PC H-USD FR001400BBI8	Capitalización	Capitalización	USD	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 USD
Acción RC H-USD FR001400BBJ6	Capitalización	Capitalización	USD	Todo tipo de inversores	1 acción	500 USD
Acción RD H-USD FR001400BBK4	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	Todo tipo de inversores	1 acción	500 USD
Acción PD H-USD FR001400D2C2	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 USD
Acción PVD EUR FR001400DIW0	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;

- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción RC EUR FR0013506987	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción RVC EUR FR0013506995	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción PD EUR FR0013507001	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 000 EUR
Acción PVC EUR FR0013507019	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción EVC EUR FR0013507027	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	2 000 000 EUR*	1 000 EUR
Acción EVC EUR	* A excepción de la Sociedad Gestora, que sólo puede suscribir una acción.					

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;

- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Las suscripciones a la acción EVC EUR se cerrarán el 31 de diciembre de 2020 después de la hora límite. A partir de dicha fecha, únicamente se permitirán las suscripciones precedidas de un reembolso efectuado el mismo día por el mismo número de acciones al mismo valor liquidativo por un mismo accionista. El periodo de suscripción podrá prorrogarse por decisión del consejo de administración de la Sicav.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción EC EUR FR001400BVQ9	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	1000 EUR
Acción PVC EUR FR001400BVR7	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción PC EUR FR001400BVS5	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción RC EUR FR001400BVT3	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción RVC EUR FR001400BVU1	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción PD EUR FR001400BVV9	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción RD EUR FR001400BVW7	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;

- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Human Capital

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción PC EUR FR0014009F48	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción PD EUR FR0014009F55	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 EUR
Acción EC EUR FR0014009F63	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1000 acciones*	1000 EUR

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción ED EUR FR0014009F71	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	EUR	Todo tipo de inversores	1000 acciones*	1000 EUR
Acción RC EUR FR0014009F89	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR

Acción EC EUR, Acción ED EUR	* A excepción de la Sociedad Gestora, que sólo puede suscribir una acción.					
---------------------------------	--	--	--	--	--	--

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;

- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Observaciones:

Suspensión definitiva de las suscripciones de la acción EC EUR cuando el número de acciones en circulación sea superior a 75.000 acciones.

Suspensión definitiva de las suscripciones de la acción ED EUR cuando el número de acciones en circulación sea superior a 75.000 acciones.

Tras la instauración de la suspensión definitiva, únicamente se permitirán las suscripciones precedidas de un reembolso efectuado el mismo día por el mismo número de acciones al mismo valor liquidativo por un mismo accionista.

El folleto de la IIC, los últimos informes anuales y periódicos, la composición del patrimonio y las normas de LAZARD FRERES GESTION SAS en materia de ejercicio de los derechos de voto, así como el informe sobre el ejercicio de los derechos de voto, se enviarán en un plazo de ocho días hábiles previa solicitud por escrito a:

LAZARD FRERES GESTION SAS

25, rue de Courcelles 75008 Paris France

El folleto simplificado está disponible en el sitio web es.lazardfreresgestion.com .

Contacto:

Relaciones Exteriores - De lunes a viernes, de 9 h a 18 h

Tél. +33 (0)1 44 13 01 79

Este departamento facilitará explicaciones adicionales si fuera necesario.

II - AGENTES

Sociedad gestora por delegación	<p>LAZARD FRERES GESTION SAS 25, rue de Courcelles – 75008 Paris Sociedad gestora de derecho francés autorizada por la AMF nº GP 04 0000 68 del 28.12.2004</p>
Depositorio y custodio	<p>CACEIS BANK 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el CECEI el 1 de abril de 2005. Las funciones de depositario engloban los cometidos de custodia de activos, control de la legalidad de las decisiones de la sociedad de gestión y seguimiento del flujo de tesorería del OICVM.</p> <p><u>Delegados:</u> La descripción de las funciones de depósito delegadas, la lista de delegados y subdelegados de CACEIS Bank y la información relativa a los conflictos de interés que puedan resultar de estas delegaciones están disponibles en el sitio web de CACEIS: www.caceis.com (Vigilancia reglamentaria – OICVM V - Lista de subcustodios). Se pondrá a disposición de los inversores información actualizada, previa solicitud. El depositario es independiente de la sociedad de gestión.</p>
Mantenimiento del registro de acciones por delegación de la sociedad de gestión	<p>CACEIS BANK 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge Sociedad anónima con consejo de administración</p> <p>Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.</p>
Centralización de las órdenes de suscripción y reembolso por delegación de la sociedad de gestión	<p>CACEIS BANK 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge Por delegación de la sociedad gestora, se confía a CACEIS Bank la tarea de gestionar el pasivo de la IIC y, como tal, garantiza la centralización y el procesamiento de las órdenes de suscripción y reembolso de las participaciones de la IIC.</p> <p>LAZARD FRERES BANQUE 175 boulevard Haussmann - 75008 Paris Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia</p>
Delegación de gestión contable	<p>CACEIS FUND ADMINISTRATION 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge</p>
Auditor titular	<p>CABINET DELOITTE & ASSOCIES 6 place de la Pyramide, 92908 Paris-La Défense Cedex Firmante - M. Olivier Galienne</p>
Distribuidor	NA
Consejero (si aplicable)	NA
Subdelegación de la gestión financiera (si aplicable)	NA
Órganos de administración, dirección y vigilancia	<p>Los nombres y cargos del Presidente y de los vocales del Consejo de Administración figuran en el informe anual de la Sicav.</p>

Segregación de los compartimentos

La IIC permite elegir a los inversores entre varios compartimentos, cada uno con un objetivo de inversión diferente. Cada compartimento tiene su propia masa de activos. Los activos de un compartimento únicamente responden de las deudas, compromisos y obligaciones relativos a dicho compartimento.

COMPARTIMENTO Lazard Credit Opportunities

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD CREDIT OPPORTUNITIES

1. Características del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Características de las acciones	
Acción RC EUR	FR0010230490
Acción PC EUR	FR0010235507
Acción PD EUR	FR0012156347
Acción PVC EUR	FR0013432143
Acción TC EUR	FR0010235499
Acción PVC H-CHF	FR0014002XI5
Acción FC EUR	FR00140081X3
Acción PC USD	FR001400BBG2
Acción PC H-USD	FR001400BBI8
Acción RC H-USD	FR001400BBJ6
Acción RD H-USD	FR001400BBK4
Acción PD H-USD	FR001400D2C2
Acción PVD EUR	FR001400DIW0
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admidato en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.

Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2020.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imponibles para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD CREDIT OPPORTUNITIES

Fondo de Fondos	Ninguna	
Clasificación	Renta fija y otros instrumentos de deuda internacionales	
Objetivo de gestión	Acción RC EUR	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: €STR Capitalisé + 1,25%. El índice de referencia se expresa en EUR.
	Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción TC EUR	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: €STR Capitalisé + 2,00%. El índice de referencia se expresa en EUR.
	Acción PVC EUR	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: €STR Capitalisé + 2,40%. El índice de referencia se expresa en EUR. El índice de referencia se expresa en CHF
	Acción PVC H-CHF	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: SARON +2,40%. El índice de referencia se expresa en CHF.
	Acción FC EUR, Acción PC USD, Acción PC H-USD, Acción RC H-USD, Acción RD H-USD, Acción PVD EUR	
	Acción PD H-USD	El objetivo de gestión es obtener, durante el período de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta superior a la del siguiente índice de referencia: Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +2%. El índice de referencia se expresa en USD.
	Acción RC EUR	€STR Capitalisé + 1,25% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr

Indicador de referencia	Acción PVC H-CHF	SARON +2,40% El SARON representa el tipo de interés a un día del mercado monetario garantizado para el franco suizo (CHF). Se basa en las transacciones y cotizaciones registradas en el mercado suizo de pactos de recompra (repos). El SARON forma parte de un conjunto de datos sobre índices que incluye todos los tipos de referencia suizos calculados por SIX. Este conjunto de datos puede obtenerse en el sitio web de SIX (https://www.six-group.com) y a través de los proveedores de datos (por ejemplo, SIX, Bloomberg, Refinitiv).
	Acción PVC EUR, Acción PVD EUR	€STR Capitalisé + 2,40% El índice €STR Capitalizado constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. Este tipo se calcula a partir de la media ponderada por los volúmenes de los tipos interbancarios al día en los que los 57 bancos de referencia realizan sus transacciones. Está establecido por el Banco Central Europeo sobre una base «número exacto de días/360» y publicado por la Federación Bancaria Europea. Puede encontrarse información adicional en el sitio www.banque-france.fr
	Acción RC H-USD, Acción RD H-USD	Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +1.25%
	Acción PC USD, Acción PC H-USD, Acción PD H-USD	Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +2%
	Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción TC EUR, Acción FC EUR	€STR Capitalisé + 2,00%
Universo de inversión ASG de referencia	un 50% del universo de la zona euro cubierto por nuestros socios ASG, equiponderado, limitado a los siguientes sectores: Diversified Banks, Insurance, Financial Services General, Retail and Specialized Banks; un 50% del índice ICE BofA Euro Non-financial Fixed & Floating Rate High Yield Constrained Index. Código Bloomberg: HEAE Index	

El administrador del €STR se beneficia de la exención del artículo 2.2 del reglamento sobre los índices de referencia en calidad de banco central y, por consiguiente, no está inscrito en el registro de ESMA.

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Credit Opportunities

El Compartimento pretende obtener una rentabilidad anual neta de gastos superior al €STR capitalizado + 1,25% para la acción RC EUR, al €STR capitalizado + 2% para las acciones PC EUR, PD EUR y TC EUR, al €STR capitalizado + 2,40% para las acciones PVC EUR y PVD EUR, al SARON + 2,40% para la acción PVC H-CHF, al Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +2% para las acciones PC USD, PD H-USD y PC H-USD, y al Daily Effective Compounded Federal Funds Rate +1,25 % para las acciones RC H-USD y RD H-USD, mediante una gestión dinámica del riesgo de tipos de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de cambio, invirtiendo esencialmente en deudas arriesgadas emitidas por Estados, empresas, instituciones financieras y estructuras financieras que aportan una prima de rentabilidad respecto a los valores soberanos.

La rentabilidad superior a la del índice se genera mediante dos componentes: la prima de rentabilidad que ofrecen los títulos de deuda de riesgo, que son, en particular, bonos de emisores privados y soberanos pudiendo estar vinculados a mercados emergentes, y una rotación dinámica de la cartera cuando las primas de rentabilidad se reducen. El gestor podrá invertir en cualquier tipo de emisor, sin limitaciones de solvencia ni de localización geográfica. Realiza su propio análisis de crédito para la selección de valores, cuando los adquiere y durante su tenencia. No se basa exclusivamente en las calificaciones de las agencias de calificación, y lleva a cabo un análisis del riesgo de crédito y adopta los procedimientos necesarios para tomar sus decisiones al adquirir un título o en caso de que se deteriore, para decidir si venderlo o conservarlo. El gestor no recurre automáticamente a las calificaciones de las citadas agencias, sino que otorga prioridad a su propio análisis de crédito para evaluar la calidad crediticia de estos activos y tomar una decisión sobre la rebaja eventual de la calificación.

El cuadro siguiente muestra los datos relativos al rango de sensibilidad dentro del cual se gestiona el Compartimento:

Riesgo de tipos (incluidos los derivados)	Inversión		Exposición	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Rango de sensibilidad a los riesgos de tipos	-5	+10	-5	+10

Riesgo de crédito		Inversión		Exposición	
		Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Zona geográfica del emisor	Zona Europa	20%	100%	20%	100%
	Otras zonas	0%	80%	0%	80%

Por último, el Compartimento podrá invertir en títulos de deuda denominados en divisas distintas del euro.

Como excepción a los ratios 5%-10%-40%, el equipo de gestión podrá invertir más del 35% del activo neto de la IIC en títulos garantizados por un Estado miembro del EEE o de Estados Unidos.

De este modo, el Compartimento llevará a cabo una gestión dinámica del riesgo de cambio para optimizar el rendimiento a medio plazo.

El Compartimento puede emplear futuros sobre tipos y divisas, opciones sobre tipos y divisas, swaps de tipos y divisas y operaciones a plazo sobre divisas, negociados en mercados regulados, organizados y/o extrabursátiles, a fines de cobertura y/o para aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. La cartera está expuesta al riesgo de tipos, de cambio, de crédito o de volatilidad, dentro de un presupuesto establecido por el método de VaR absoluto. El nivel del VaR será inferior al 15% y el apalancamiento no superará el 400% bruto.

Criterios extrafinancieros

La IIC está sujeta al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación»

La consideración de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, pero sin constituir un factor determinante para la toma de decisiones.

Análisis de las inversiones directas en

El análisis ASG de los títulos mantenidos directamente se basa en un modelo propio basado en una matriz ASG interna.

A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales de las empresas y del diálogo directo con estas, los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna. Esta nota se obtiene a partir de un

enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (solidez de la política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad de las empresas o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias), así como las principales incidencias adversas de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos), es decir, cualquier acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Lazard Frères Gestion anunciará a más tardar el 30 de diciembre de 2022 cómo considera este producto las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como:

- 1) una disminución de los ingresos;
- 2) costes más elevados;
- 3) daños o depreciación del valor de los activos;
- 4) coste del capital más elevado; y
- 5) multas o riesgos reglamentarios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

Condiciones que permiten adoptar una comunicación reducida sobre la consideración de criterios extrafinancieros:

El porcentaje de análisis extrafinanciero de las inversiones de la IIC es, en función de las categorías de inversión de la IIC, superior al:

- 90% del patrimonio para las emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «desarrollados», los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación de grado de inversión, la deuda soberana emitida por países desarrollados;
- 75% del patrimonio para las emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países «emergentes», las acciones emitidas por empresas de pequeña y mediana capitalización, los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con calificación «high yield», y la deuda soberana emitida por países «emergentes».

En caso de inversión en varias categorías, los porcentajes mencionados se aplicarán por transparencia a cada categoría.

La calificación ASG global Moody's ESG Solutions de la cartera será superior a la del universo de inversión ASG de referencia definido arriba.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,

- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Credit Opportunities

La cartera del Compartimento está compuesta de:

Acciones

- Acciones preferentes hasta un máximo del 5% del patrimonio, siempre y cuando puedan considerarse deuda «supersubordinada» («super-subordonnée») con las características siguientes: calificadas por una agencia de calificación en la categoría de inversión o equivalente según el análisis de la sociedad gestora; dividendo fijo comparable a un cupón devengado; deuda perpetua que pueda ser rescatada por el emisor en unas condiciones determinadas; y sensibilidad a los tipos de interés.

- Acciones ordinarias hasta un máximo del 5% del patrimonio. El Compartimento no invertirá activamente en acciones, pero podrá mantenerlas si proceden de una reestructuración de deudas, que suele seguir a un canje de acciones por deudas. El gestor hará cuanto esté en su mano por ceder las acciones recibidas lo antes posible en función de las condiciones del mercado y con el fin de optimizar el precio de salida para los accionistas.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

- Obligaciones y títulos de deuda negociables denominados en euros o en cualquier otra divisa, emitidos por empresas e instituciones financieras, sin restricciones de calificación hasta un máximo del 100% del patrimonio.

- Obligaciones y títulos de deuda negociables denominados en otras divisas distintas del euro y el dólar hasta un máximo del 60% del patrimonio.

- Préstamos denominados en euros o en cualquier divisa emitidos por Estados, con independencia de su pertenencia geográfica, institucional o su calificación hasta un máximo del 100% del patrimonio.

- Obligaciones convertibles de renta fija hasta un máximo del 10% del patrimonio.

- Deudas subordinadas perpetuas con un límite máximo del 50% del patrimonio, de las cuales un máximo del 30% del patrimonio en obligaciones convertibles contingentes («Cocos Bonds»).

- Instrumentos específicos denominados en euros:

Títulos emitidos dentro de programas EMTN cuyo emisor y subyacente sean distintos, siempre y cuando la rentabilidad de los títulos esté indexada a la evolución del riesgo de tipos o de los diferenciales de crédito. Hasta un máximo del 20% del patrimonio.

IIC

OICVM o FIA de derecho francés o extranjeros que cumplan los cuatro criterios del artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés, monetarios, monetarios a corto plazo o de renta fija, hasta un máximo del 10% del patrimonio.

Estas IIC podrán estar administradas por la sociedad gestora.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Credit Opportunities

• Índole de los mercados de intervención:

- regulados
- organizados
- de contratación directa

• Riesgos en los que desea intervenir el gestor:

- equities
- tipos
- cambio
- crédito
- otros riesgos: volatilidad

• Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:

- cobertura
- exposición
- arbitraje
- otra índole

• Índole de los instrumentos utilizados:

futuros:

- sobre acciones e índices de renta variable
- sobre tipos: riesgo de tipos
- de cambio
- otros

opciones:

- sobre acciones e índices de renta variable
- sobre tipos: riesgo de tipos y de volatilidad de los tipos
- de cambio
- otros

swaps:

- swaps de acciones
- swaps de tipos: transformación de remuneración a tipo fijo en remuneración a tipo variable y viceversa
- swaps de cambio
- performance swaps

- cambio a plazo
- derivados de crédito
- otros
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - cobertura parcial o general de la cartera, de ciertos riesgos, títulos
 - reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos
 - ampliación de la exposición al mercado y especificaciones de apalancamiento
 - máximo autorizado y deseado
 - otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Credit Opportunities

El gestor podrá invertir en todos los títulos que incorporen derivados cuyo emisor y subyacente sean diferentes y estén permitidos por el programa de actividad de la sociedad gestora, siempre y cuando la rentabilidad de los títulos esté indexada a la evolución del riesgo de tipos o de diferenciales de crédito.

En este marco, el gestor podrá adoptar posiciones para cubrir y/o exponer la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier capitalización), títulos y valores mobiliarios asimilados con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

El importe de la inversión en títulos que incorporan derivados no podrá superar el 100% del patrimonio. Las obligaciones convertibles contingentes están limitadas a un máximo del 30% del patrimonio.

5. Depósitos del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Credit Opportunities

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Credit Opportunities

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se

reinverten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de cambio**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de títulos híbridos o subordinados**

El Compartimento puede estar expuesto a riesgos de títulos híbridos o subordinados. Las deudas híbridas y subordinadas están sujetas a riesgos específicos de impago de cupones y de pérdida de capital en determinadas circunstancias. Para las obligaciones no financieras, ya que las deudas híbridas son deudas «deeply subordinated», esto implica una tasa de recuperación baja en caso de impago del emisor.

- **Riesgo asociado a una sobreexposición**

El Compartimento puede utilizar instrumentos financieros a plazo (derivados) para generar una sobreexposición y así aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. En función del sentido de las operaciones, el efecto de una caída (en caso de compra de exposición) o una subida (en caso de venta de exposición) del subyacente del derivado puede verse amplificado, y acentuar así la pérdida del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de renta variable**

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Este Compartimento se dirige a cualquier suscriptor consciente de los riesgos asociados a las inversiones en los mercados de crédito internacionales.

Podrá servir de soporte de contratos de seguro de vida y de capitalización.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos, o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 3 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Las cantidades distribuibles están compuestas por:

1) el resultado neto más el remanente más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de los ingresos. El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, intereses de demora, dividendos, primas y premios, remuneración así como cualquier ingreso relativo a los títulos que componen la cartera de la IIC, más los ingresos de las cantidades temporalmente disponibles, menos los gastos de gestión y los costes de los

préstamos.

2) Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución o capitalización más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de las plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
RC EUR , PC EUR , PVC EUR , TC EUR , PVC H-CHF , FC EUR , PC USD , PC H-USD , RC H-USD	Las cantidades distribuibles se capitalizan íntegramente excepto las que deban distribuirse por obligación legal.
PD EUR , RD H-USD , PD H-USD , PVD EUR	El resultado neto se distribuye íntegramente y la Junta General decide cada año cómo asignar las plusvalías netas realizadas. Puede distribuir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Acciones RC EUR, TC EUR, PC EUR, PVC EUR, PC USD, PC H-USD y RC H-USD: ninguna

Acción PD EUR, PVD EUR y PD H-USD: el dividendo se distribuye a los accionistas una vez al año, pudiendo realizarse pagos a cuenta.

Acción RD H-USD: el resultado neto del ejercicio N se abonará en parte (i) en forma de distribución anual en un plazo de 5 meses del año N+1 y (ii) en forma de distribución trimestral durante el año N+1, para la parte del resultado neto del ejercicio N asignado a «remanente».

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Acción	Divisa de denominación
RC EUR, PC EUR, PD EUR, PVC EUR, TC EUR, FC EUR, PVD EUR	EUR
PVC H-CHF	CHF
PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD	USD

Acción	Fraccionamiento
RC EUR, PC EUR, PD EUR, PVC EUR, TC EUR, PVC H-CHF, FC EUR, PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD, PVD EUR	En milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de

los países siguientes: Francia.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia ##_fnd_cnd_nav_period[1]_## en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK - 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE 175 boulevard Haussmann - 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diariamente antes de las 12:00 h (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro:

Las solicitudes de conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro comportarán sistemáticamente un reembolso y una suscripción conforme al calendario de valoración aplicable a cada Compartimento o categoría de acción, según proceda.

Se permiten las suscripciones precedidas de un reembolso efectuado el mismo día por el mismo número de acciones al mismo valor liquidativo por un mismo accionista.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor deducidos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
		RC EUR, FC EUR, RC H-USD, RD H-USD	4,0%

Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, PVC EUR, PVC H-CHF, PC USD, PC H-USD, PD H-USD, PVD EUR	0,0%
		TC EUR	3,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PVC EUR, TC EUR, PVC H-CHF, FC EUR, PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD, PVD EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PVC EUR, TC EUR, PVC H-CHF, FC EUR, PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD, PVD EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PVC EUR, TC EUR, PVC H-CHF, FC EUR, PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD, PVD EUR	0,0%

Caso de exención: En caso de reembolso seguido de suscripción en el mismo día y por un mismo importe, aplicando el mismo valor liquidativo, no se cobrará ninguna comisión de suscripción y/o reembolso.

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximum impuestos incl.)	
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto excluidas IIC gestionadas por Lazard Frères Gestion SAS	RC EUR	1,715%	
		PC EUR	1%	
		PD EUR	1%	
		PVC EUR	0,60%	
		TC EUR	1%	
		PVC H-CHF	0,60%	
		FC EUR	1,00%	
		PC USD	1%	
		PC H-USD	1,05%	
		RC H-USD	1,765%	
		RD H-USD	1,765%	
		PD H-USD	1,05%	
PVD EUR	0,60%			
Gastos administrativos externos a la sociedad de gestión	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,035%	
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna	
Comisión sobre movimientos (del 0 al 100% percibida por	Deducción		Obligaciones, cambio	Del 0 al 0,005%

la sociedad gestora y del 0 al 100% percibida por el depositario)	máxima en cada transacción	Aplicada a todas las acciones	Instrumentos de contratos a plazo y otras operaciones	De 0 a 450 € por lote/contrato
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	RC EUR, PC EUR, PD EUR, TC EUR, FC EUR, PC USD, PC H-USD, RC H-USD, RD H-USD, PD H-USD	Ninguna	
		PVC EUR, PVC H-CHF	20% de la rentabilidad por encima del índice de referencia	
		PVD EUR		

Detalle del cálculo de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad corresponde a gastos variables, y está condicionada a la obtención por el Compartimento de una rentabilidad superior a la de su índice de referencia durante el periodo de observación. Si hay una provisión contabilizada al término del periodo de observación, se cristaliza, es decir, se asigna definitivamente y se abona al Gestor.

Método de cálculo

El importe de la comisión de rentabilidad se calcula comparando la rentabilidad de cada acción del Compartimento con la de una IIC ficticia que obtenga la rentabilidad de su índice de referencia y registre los mismos movimientos de suscripción y reembolso que el Fondo real.

La rentabilidad superior obtenida por la acción del Compartimento en una fecha determinada es igual a la diferencia positiva entre el activo de la acción del Compartimento y el activo de la IIC ficticia en la misma fecha. Si esta diferencia es negativa, dicho importe constituye una rentabilidad inferior, que deberá compensarse en los años siguientes antes de poder constituir de nuevo una provisión para la comisión de rentabilidad.

Recuperación de las rentabilidades inferiores y periodo de referencia

Como se precisa en las directrices de la ESMA relativas a las comisiones de rentabilidad, «el periodo de referencia es el horizonte temporal durante el cual se mide la rentabilidad y se compara con la del indicador de referencia, al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la baja rentabilidad pasada».

Este período se ha establecido en 5 años. Esto significa que, después de 5 años consecutivos sin cristalización, las rentabilidades inferiores no compensadas anteriores a cinco años ya no se tendrán en cuenta en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

Período de observación

El primer periodo de observación, de una duración de doce meses, comenzará el 01/10/2021.

Al final de cada ejercicio, puede darse uno de los dos casos siguientes:

- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad inferior durante el periodo de observación. En este caso, no se cobrará comisión alguna y el período de observación se prorrogará un año, hasta un máximo de 5 años (período de referencia).
- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad superior durante el periodo de observación y una rentabilidad absoluta positiva durante el ejercicio. En este caso, la sociedad gestora percibirá las comisiones provisionadas (cristalización), se reinicializará el cálculo y empezará un nuevo período de observación de doce meses.

Provisiones

En cada determinación del valor liquidativo (VL), la comisión de rentabilidad es objeto de una provisión (del 20% de la rentabilidad superior) si la rentabilidad de la acción del Compartimento es superior a la de la IIC ficticia durante el periodo de observación, o de una reversión de provisión, limitada a la dotación existente, en caso de rentabilidad inferior.

En caso de reembolsos durante el periodo, se asignará definitivamente y abonará el Gestor la parte proporcional de la provisión constituida correspondiente al número de acciones reembolsadas.

Cristalización

El período de cristalización, es decir, la frecuencia a la que debe pagarse a la sociedad gestora la comisión de rentabilidad provisionada, en su caso, es de doce meses. El primer periodo de cristalización finalizará el último día del ejercicio que termina el 30/09/2022.

La comisión de rentabilidad se carga incluso en caso de rentabilidad negativa del Compartimento.

EJEMPLO : CASO GENERAL CON COBRO DE COMISIÓN CON UNA RENTABILIDAD NEGATIVA

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	10%	-4%	-7%	6%	3%
Rentabilidad del índice de referencia	5%	-5%	-3%	4%	0%
Rentabilidad superior/inferior	5%	1%	-4%	2%	3%
Rentabilidad acumulada del Compartimento durante el período de observación	10%	-4%	-7%	-1%	2%
Rentabilidad acumulada del índice de referencia durante el período de observación	5%	-5%	-3%	1%	1%
Rentabilidad superior/inferior acumulada durante el periodo de observación	5%	1%	-4%	-2%	1%
¿Cobro de una comisión?	Sí	Sí	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior a la del índice de referencia	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior en el conjunto del periodo de observación en curso, que empezó el año 3	Sí

¿Inicio de un nuevo período de observación?	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 2	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 3	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3 y 4	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3, 4 y 5	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 6
---	--	--	--	---	--

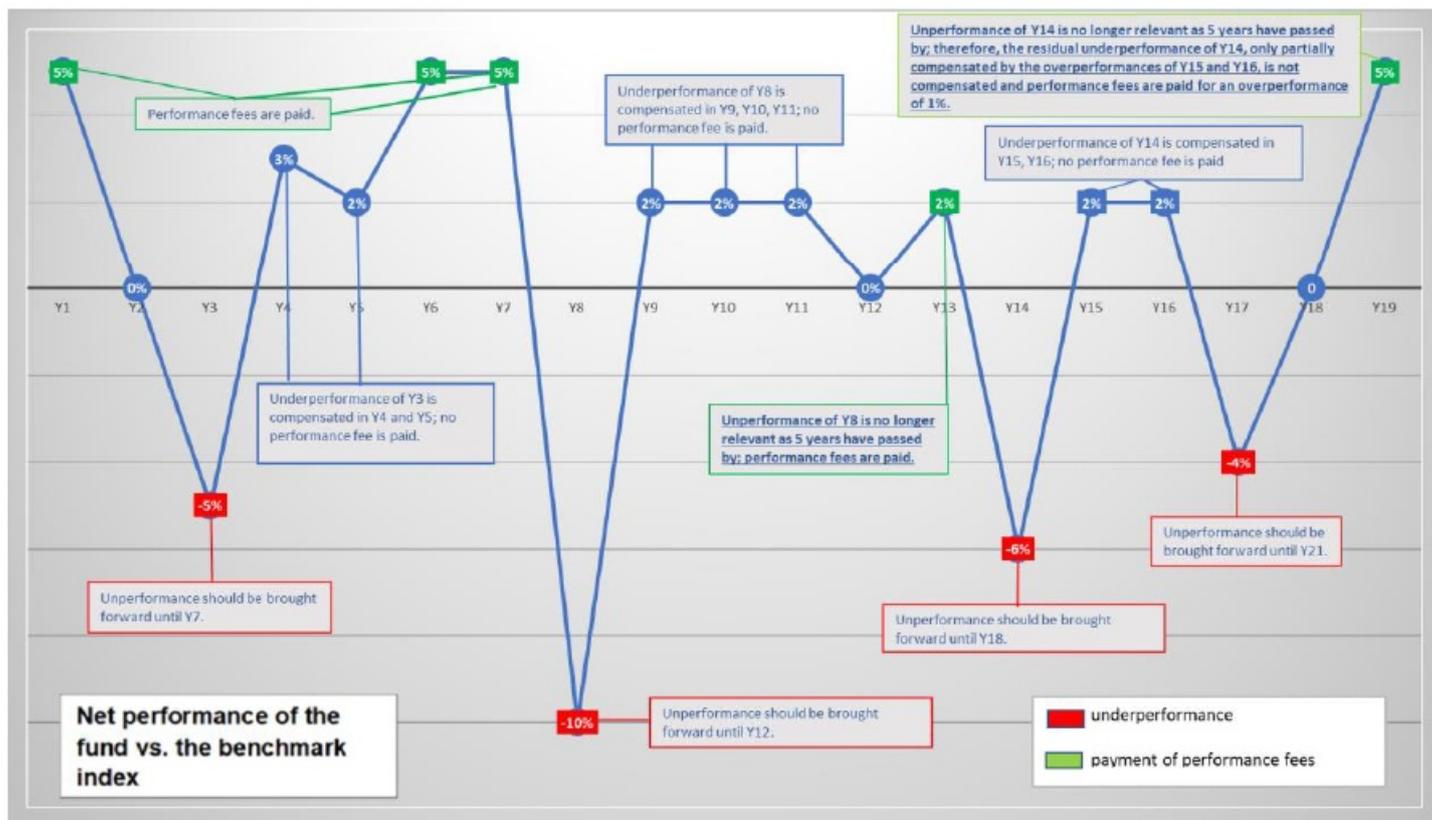
NOTA: Para facilitar la comprensión del ejemplo, hemos indicado la rentabilidad del Compartimento y la del índice de referencia en porcentaje. En la práctica, la rentabilidad superior o inferior se medirá en importe, mediante la diferencia entre el patrimonio del Compartimento y el de un fondo ficticio, conforme a la metodología descrita arriba.

EJEMPLO : TRATAMIENTO DE LAS RENTABILIDADES NO COMPENSADAS DESPUÉS DE 5 AÑOS

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	0%	5%	3%	6%	1%	5%
Rentabilidad del índice de referencia	10%	2%	6%	0%	1%	1%
A: Rentabilidad superior/inferior del año en curso	-10%	3%	-3%	6%	0%	4%
B1: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 1	N/A	-10%	-7%	-7%	-1%	Fuera de perímetro
B2: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 2	N/A	N/A	0%	0%	0%	0%
B3: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 3	N/A	N/A	N/A	-3%	-3%	-3%
B4: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 4	N/A	N/A	N/A	N/A	0%	0%
B5: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%
Rentabilidad superior/inferior del periodo de observación	-10% (A)	-7% (A + B1)	-10% (A + B1 + B2)	-4% (A + B1 + B2 + B3)	-4% (A + B1 + B2 + B3 + B4)	1% (A + B2 + B3 + B4 + B5)
¿Abono de comisión?	No	No	No	No	No	Sí

La rentabilidad inferior generada en el año 1 y compensada parcialmente en los años siguientes ya no se

tiene en cuenta en el año 6. La comisión de rentabilidad podrá estar sujeta a un límite según las disposiciones del folleto.



«El ejemplo anterior es puramente ilustrativo y no constituye en ningún caso proyecciones de resultados futuros de la IIC».

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

Las operaciones de compra con pacto de recompra (repos) se realizan en condiciones de mercado.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. La utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Credit Opportunities

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de examen de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad de la investigación macroeconómica y financiera.

Los gestores informarán al menos dos veces al año al Comité Broker de la sociedad gestora sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD EURO SHORT DURATION HIGH YIELD SRI

1. Características del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Características de las acciones	
Acción RC EUR	FR0013506987
Acción RVC EUR	FR0013506995
Acción PD EUR	FR0013507001
Acción PVC EUR	FR0013507019
Acción EVC EUR	FR0013507027
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admidato en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2020.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imponibles para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD EURO SHORT DURATION HIGH YIELD SRI

Fondo de Fondos		Ninguna
Clasificación		Renta fija y otros instrumentos de deuda internacionales
Objetivo de gestión	Acción RC EUR, Acción RVC EUR, Acción PD EUR, Acción PVC EUR, Acción EVC EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice compuesto: 70% ICE BofAML BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index (H1EC) ; 30% ICE BofAML 1-3 Year Corporate. El índice de referencia se reajusta mensualmente y sus componentes están expresados en EUR, tras reinvertir dividendos o cupones netos.
	Acción RC EUR, Acción RVC EUR, Acción PD EUR, Acción PVC EUR, Acción EVC EUR	ICE BofAML 1-3 Year Corporate El índice ICE BofAML 1-3 Year Corporate es un índice publicado por ICE constituido por obligaciones con un vencimiento comprendido entre 1 y 3 años, anotadas en la categoría de investment grade, en euros y emitidas por sociedades financieras y no financieras. Los gastos de transacción están incluidos. Los datos están disponibles en el sitio web: www.indices.theice.com Código Bloomberg: ER01
Indicador de referencia	Acción RC EUR, Acción RVC EUR, Acción PD EUR, Acción PVC EUR, Acción EVC EUR	ICE BofAML BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index (H1EC) El índice ICE BofAML BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index (H1EC) sigue la evolución de los mercados de bonos corporativos o instituciones financieras denominados en euros con vencimiento a corto plazo. Los títulos elegibles se deben calificar de BB1 a CCC3 (sobre la base de una media de Moody's, S&P y Fitch), tener un vencimiento final de al menos 18 meses en el momento de la emisión, tener una duración residual de al menos un año pero inferior a tres años en el vencimiento final en la fecha de reequilibrio, un calendario de cupón fijo y un saldo mínimo de 250 millones de euros. Además, los títulos admisibles deben estar expuestos a los riesgos de los países miembros del FX-G10, los países occidentales y los países en desarrollo. Los gastos de transacción están incluidos.
	Acción RC EUR, Acción RVC EUR, Acción PD EUR, Acción PVC EUR, Acción EVC EUR	

A la fecha del presente folleto, el administrador del índice de referencia, a saber, [ICE Benchmark Administration Limited], está inscrito en el registro de administradores y de índices de referencia de ESMA.

Puede encontrarse información adicional sobre el índice de referencia en el sitio web del administrador, en el enlace [<https://www.theice.com/iba>]

La sociedad gestora comprobará, en las actualizaciones posteriores del folleto de la IIC, que el enlace siga siendo válido.

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

La estrategia de inversión se basa en un doble enfoque (Top-down y Bottom-up) para tener en cuenta el escenario macroeconómico y el análisis de crédito de los emisores de la sociedad gestora.

El proceso de gestión en la clase de activos de High Yield es un proceso trimestral que se articula en torno a las cuatro etapas según nuestro modelo de análisis Macro (M), Valorización (V), Sentimiento (S) y Técnico (T).

La sociedad de gestión analiza, por tanto, los fundamentos de los emisores, la valoración de la clase de activos, el sentimiento, es decir, el posicionamiento de los inversores sobre esta clase de activos, y los factores técnicos que constituyen el equilibrio entre la oferta (mercado primario) y la demanda (flujo).

La selección de bottom up se basa en un análisis de crédito del emisor a través del perfil de actividad del emisor (marco regulatorio, presión de la competencia, estrategia, posicionamiento, track record de los directivos y la solidez financiera de la empresa o institución financiera).

Una vez validada la elección de un emisor, la sociedad gestora se pronuncia sobre la elección de una obligación, caracterizada por un vencimiento, máximo de 5 años (fecha de vencimiento o fecha límite) y un conjunto de cláusulas jurídicas analizando dos elementos que son las características del título («covenants», antigüedad e índice de cobro) y su valoración de mercado.

Las inversiones se efectúan esencialmente en títulos emitidos por Estados, empresas, instituciones financieras calificados en la categoría especulativa / high yield por parte de las agencias de calificación o una calificación equivalente, según el análisis de la sociedad gestora. La inversión en títulos calificados «investment grade» o equivalente según el análisis de la sociedad gestora será posible hasta un máximo del 40% del patrimonio. El gestor podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en valores no calificados.

El riesgo de tipos de interés se gestionará de forma independiente con un rango de sensibilidad de 0 a 3.

Para construir su cartera, el gestor realiza su propio análisis de las obligaciones y títulos de deuda negociables denominados en euros, de cualquier rango de subordinación, a tipos fijos, variables o indexados, emitidos por empresas, instituciones financieras y Estados. La duración media de la cartera será de aproximadamente 2. Realiza su propio análisis de crédito para la selección de valores, cuando los adquiere y durante su tenencia. No se basa exclusivamente en las calificaciones de las agencias de calificación, y lleva a cabo un análisis del riesgo de crédito y adopta los procedimientos necesarios para tomar sus decisiones al adquirir un título o en caso de que se deteriore, para decidir si venderlo o conservarlo. El gestor no recurre automáticamente a las calificaciones de las citadas agencias, sino que otorga prioridad a su propio análisis de crédito para evaluar la calidad crediticia de estos activos y tomar una decisión sobre la rebaja eventual de la calificación.

El cuadro siguiente muestra los datos relativos al rango de sensibilidad dentro del cual se gestiona el Compartimento:

Riesgo de tipos (incluidos los derivados)	Inversión		Exposición	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rango de sensibilidad a los riesgos de tipos	0	3	0	3

Riesgo de crédito (incluidos los derivados)	Inversión		Exposición	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo

Zona geográfica del emisor	Zona Europa	0%	100%	0%	100%
	Otras zonas	0%	100%	0%	100%

El Compartimento podrá invertir en títulos de deuda denominados en divisas distintas del euro.

Como excepción a los ratios 5%-10%-40%, el equipo de gestión podrá invertir más del 35% del activo neto de la IIC en títulos garantizados por un Estado miembro del EEE o de Estados Unidos.

El riesgo de cambio estará cubierto de modo que la exposición de cambio no supere el 10% del patrimonio.

La IIC estará expuesta a los países emergentes con un límite máximo del 10% del patrimonio.

El Compartimento podrá utilizar, dentro del límite de una vez el patrimonio, futuros sobre tipos y divisas, derivados de crédito, opciones sobre tipos y divisas, swaps de tipos y operaciones a plazo sobre divisas, negociados en mercados regulados, organizados y/o extrabursátiles, a fines de cobertura y/o para aumentar la exposición del Compartimento a los riesgos de tipo, cambio, crédito y volatilidad.

Gestión ISR

El compartimento promueve características medioambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación».

El Compartimento se gestiona de conformidad con los principios del sello ISR definido por el Ministerio de Economía y Hacienda francés. La consideración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, la selección de los títulos y su ponderación.

El análisis ASG se basa en un modelo propietario compartido por los equipos encargados de la gestión financiera en forma de matriz ASG interna. A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales e informes sobre la responsabilidad social (RSE) de las empresas de las que se realiza un seguimiento entre todos los valores en cartera y del diálogo directo con estas, los analistas responsables de cada valor del que se realiza un seguimiento establecen una nota ASG interna basada en un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los principales efectos negativos de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos) y los riesgos que pueden afectar a su propia sostenibilidad o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias).

Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad figuran en la información periódica publicada conforme al Reglamento de Divulgación del Compartimento, que se encuentra en el sitio web de la sociedad gestora.

Cada pilar A, S y G se puntuará de 1 a 5 (donde 5 corresponde a la mejor nota) a partir de al menos diez indicadores clave pertinentes por dimensión. La nota ASG global de la empresa sintetiza las puntuaciones de cada pilar según la siguiente ponderación: 30% para el Medio Ambiente y lo Social y 40% para la Gobernanza.

La proporción de emisores cubierta por un análisis ASG de la cartera debe ser como mínimo del 90%, excluyendo los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos o cuasi públicos, así como la tesorería mantenida a título accesorio, y los activos solidarios (que se limitan al 10% del activo total).

Sobre la base de estas matrices de análisis ASG internas, hemos elaborado un proceso que:

- Limita al 50% de la cartera la participación de emisores con una calificación inferior o igual a tres para los fondos de categoría High Yield,

- Prohíbe los emisores con una nota inferior o igual a 2.

En el marco de la gestión ISR, los indicadores de impacto siguientes dan lugar a la elaboración de un informe al menos una vez al año:

Criterio ambiental:

o Intensidad de carbono de la cartera, expresada en toneladas equivalentes de CO2 por millones de euros de volumen de negocios

Criterio social:

o Nota de gestión de los riesgos relacionados con controversias en materia de gestión de recursos humanos de nuestro socio ASG de de calificaciones extrafinancieras

Criterio de derechos humanos:

o % de empresas firmantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas

Criterio de Gobernanza:

o % medio de administradores independientes

En el marco de la gestión ISR, los analistas-gestores se aseguran del mantenimiento de una calificación ASG externa superior a la de un índice compuesto constituido al 30% por el ICE ER01 y al 70% por el ICE H1EC tras eliminar el 20% de los peores valores.

El departamento de control de riesgos se asegura mensualmente del cumplimiento de este criterio.

Las calificaciones ASG externas del Compartimento y del índice corresponden a la media ponderada de las notas absolutas A, S y G facilitadas por nuestro socio ASG de calificaciones extrafinancieras.

El método de calificación se basa en un modelo con un historial de 17 años, con 330 indicadores agrupados en 38 criterios en 6 áreas. Estos 38 criterios se ponderan de 0 a 3 en función de su materialidad (pertinencia) para el sector.

El análisis ASG se desglosa en 6 áreas:

1. Recursos Humanos: 7 criterios

Promoción del diálogo social / Promoción de la participación de los empleados / Promoción de las elecciones profesionales individuales y de la empleabilidad / Gestión controlada de las reestructuraciones / Calidad de los sistemas de remuneración / Mejora de las condiciones de seguridad y salud / Respeto y organización del tiempo de trabajo

2. Medio Ambiente: 11 criterios

Definición de la estrategia medioambiental y diseño ecológico / Consideración de los riesgos de contaminación (suelos, accidentes) / Oferta de productos y servicios verdes / Prevención de los riesgos de daños a la biodiversidad / Control de los impactos en el agua / Control de los consumos de energía y reducciones de las emisiones contaminantes / Control de los impactos en el aire / Control y mejora de la gestión de residuos / Control de los niveles de contaminación locales / Control de los impactos relacionados con la distribución-transporte / Control de los impactos relacionados con la utilización y la eliminación del producto o del servicio.

3. Relaciones con clientes-proveedores: 9 criterios

Seguridad del producto / Información a los clientes / Orientación de los contratos / Cooperación duradera con los proveedores / Integración de factores medioambientales en la cadena de suministro / Integración de factores sociales en la cadena de suministro / Prevención de la corrupción / Prevención de las prácticas anticompetitivas / Transparencia e integridad de las estrategias y prácticas de influencia

4. Derechos Humanos: 4 criterios

Respeto de los derechos fundamentales y prevención de su vulneración / Respeto de la libertad sindical y del

derecho de negociación colectiva / No discriminación y promoción de la igualdad de oportunidades / Eliminación de las formas de trabajo prohibidas

5. Compromiso social: 3 criterios

Compromisos a favor del desarrollo económico y social del territorio de implantación / Consideración del impacto social asociado a los productos-servicios desarrollados por la empresa / Contribución de la empresa a causas de interés general

6. Gobernanza: 4 criterios

Equilibrio de poderes y eficacia del consejo de administración / Auditoría de los mecanismos de control / Derechos de los accionistas / Remuneración de los directivos

La puntuación ASG global del emisor es igual a la media ponderada de las puntuaciones de los criterios.

El emisor recibe una puntuación ASG en una escala de calificación absoluta de 0 a 100, en la que 100 es la más alta.

La metodología utilizada para el cálculo de las calificaciones ASG se encuentra en el Código de Transparencia publicado en el sitio web de la sociedad gestora.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

La cartera del Compartimento está compuesta de:

Acciones:

- a) Acciones preferentes hasta un máximo del 5% del patrimonio.
- b) Acciones ordinarias hasta un máximo del 5% del patrimonio.

El compartimento no invertirá activamente en acciones, pero podrá mantenerlas si proceden de una reestructuración de deudas, que suele seguir a un canje de acciones por deudas. El gestor hará cuanto esté en su mano por ceder las acciones recibidas lo antes posible en función de las condiciones del mercado y con el fin de optimizar el precio de salida para los accionistas.

La exposición total al riesgo de acciones no podrá superar el 10% como máximo del patrimonio.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

- a) Obligaciones y títulos de deuda denominados en euros y/o en cualquier otra divisa, calificados en la categoría especulativa/high yield o equivalente en función de la sociedad gestora, hasta un máximo del 100% del patrimonio;
- b) Obligaciones y títulos de deuda denominados en euros y/o en cualquier otra divisa calificados «investment grade» o equivalente según el análisis de la sociedad gestora, hasta un máximo del 40% del patrimonio;
- c) Deudas subordinadas perpetuas hasta un máximo del 50 % del patrimonio, de las cuales un máximo del 30% del patrimonio en obligaciones convertibles contingentes (Cocos Bonds);
- d) Obligaciones no calificadas hasta un máximo del 10% del patrimonio;
- e) Obligaciones convertibles de renta fija hasta un máximo del 10% del patrimonio.

IIC:

OICVM o FIA de derecho francés o extranjeros que cumplan los cuatro criterios del artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés, monetarios con valor liquidativo variable estándar, monetarios con valor

liquidativo variable a corto plazo o de renta fija, hasta un máximo del 10% del patrimonio.

Estas IIC podrán estar administradas por la sociedad gestora.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

• Índole de los mercados de intervención:

- regulados
- organizados
- de contratación directa

• Riesgos en los que desea intervenir el gestor:

- equities
- tipos
- cambio
- crédito
- otros riesgos: volatilidad

• Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:

- cobertura
- exposición
- arbitraje
- otra índole

• Índole de los instrumentos utilizados:

futuros:

- sobre acciones e índices de renta variable
- sobre tipos: riesgo de tipos
- de cambio
- otros

opciones:

- sobre acciones e índices de renta variable
- sobre tipos: riesgo de tipos y de volatilidad de los tipos
- de cambio
- otros

swaps:

- swaps de acciones
- swaps de tipos: transformación de remuneración a tipo fijo en remuneración a tipo variable y viceversa
- swaps de cambio
- performance swaps

cambio a plazo

derivados de crédito, a excepción de los CDS en single o productos del tramo

otros

• Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

- cobertura parcial o general de la cartera, de ciertos riesgos, títulos
- reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos
- ampliación de la exposición al mercado y especificaciones de apalancamiento
- máximo autorizado y deseado

- otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

El gestor podrá invertir en todos los títulos que incorporen derivados cuyo emisor y subyacente sean diferentes y estén permitidos por el programa de actividad de la sociedad gestora, siempre y cuando la rentabilidad de los títulos esté indexada a la evolución del riesgo de tipos o de diferenciales de crédito.

En este marco, el gestor podrá adoptar posiciones para cubrir y/o exponer la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier capitalización), títulos y valores mobiliarios asimilados con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

El importe de la inversión en títulos que incorporan derivados no podrá superar el 100% del patrimonio. Las obligaciones convertibles contingentes están limitadas a un máximo del 30% del patrimonio.

5. Depósitos del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de títulos híbridos o subordinados**

El Compartimento puede estar expuesto a riesgos de títulos híbridos o subordinados. Las deudas híbridas y subordinadas están sujetas a riesgos específicos de impago de cupones y de pérdida de capital en determinadas circunstancias. Para las obligaciones no financieras, ya que las deudas híbridas son deudas «deeply subordinated», esto implica una tasa de recuperación baja en caso de impago del emisor.

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo relacionado con la tenencia de obligaciones convertibles contingentes (CoCos)**

Las deudas subordinadas y las obligaciones convertibles contingentes están sujetas a riesgos específicos de impago de cupones y de pérdida de capital en determinadas circunstancias. A partir de un determinado umbral de solvencia, denominado «trigger», el emisor puede o debe suspender el pago de sus cupones y/o reducir el nominal del título o convertir esas obligaciones en acciones. Sin perjuicio de los umbrales definidos en los folletos informativos de las emisiones, las autoridades financieras tienen la posibilidad de aplicar de modo preventivo dichas normas cuando las circunstancias lo exijan en función de un umbral objetivo denominado «punto de inviabilidad». Estos valores exponen a los titulares a una pérdida total o parcial de sus inversiones como consecuencia de su conversión en acciones a un precio predeterminado o a la aplicación de un descuento previsto contractualmente en los términos del folleto de emisión, o aplicado de forma arbitraria por una autoridad de tutela. Estos valores exponen también a sus titulares a fluctuaciones potencialmente importantes de precios en caso de situación de insuficiencia de fondos propios o de dificultades del emisor.

- **Riesgo asociado a una sobreexposición**

El Compartimento puede utilizar instrumentos financieros a plazo (derivados) para generar una sobreexposición y así aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. En función del sentido de las operaciones, el efecto de una caída (en caso de compra de exposición) o una subida (en caso de venta de exposición) del subyacente del derivado puede verse amplificado, y acentuar así la pérdida del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de cambio (a título accesorio)**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Este compartimento se dirige a los suscriptores conscientes de los riesgos asociados a las inversiones en los mercados de crédito internacionales.

Podrá servir de soporte de contratos de seguro de vida y de capitalización.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y

en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos, o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 3 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Las cantidades distribuibles están compuestas por:

1) el resultado neto más el remanente más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de los ingresos. El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, intereses de demora, dividendos, primas y premios, remuneración así como cualquier ingreso relativo a los títulos que componen la cartera de la IIC, más los ingresos de las cantidades temporalmente disponibles, menos los gastos de gestión y los costes de los préstamos.

2) Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución o capitalización más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de las plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
RC EUR , RVC EUR , PVC EUR , EVC EUR	Las cantidades distribuibles se capitalizan íntegramente excepto las que deban distribuirse por obligación legal.
PD EUR	El resultado neto se distribuye íntegramente y la Junta General decide cada año cómo asignar las plusvalías netas realizadas. Puede distribuir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Acciones RC EUR, RVC EUR, PVC EUR y EVC EUR: ninguna

Acción PD EUR: el dividendo se distribuye a los accionistas de las acciones PD EUR una vez al año, pudiendo realizarse pagos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Acción	Divisa de denominación
RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR	EUR
Acción	Fraccionamiento
RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR	En milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia `##_fnd_cnd_nav_period[1]_##_` en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK - 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril

de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE 175 boulevard Haussmann - 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diariamente antes de las 12h00 (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro:

Las solicitudes de conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro comportarán sistemáticamente un reembolso y una suscripción conforme al calendario de valoración aplicable a cada Compartimento o categoría de acción, según proceda.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR	0,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, RVC EUR, PD EUR, PVC EUR, EVC EUR	0,0%

Caso de exención: En caso de reembolso seguido de suscripción en el mismo día y por un mismo importe,

aplicando el mismo valor liquidativo, no se cobrará ninguna comisión de suscripción y/o reembolso.

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)	
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto excluidas IIC gestionadas por Lazard Frères Gestion SAS	RC EUR	0,80%	
		RVC EUR	0,50%	
		PD EUR	0,40%	
		PVC EUR	0,25%	
		EVC EUR	0,15%	
Gastos administrativos externos a la sociedad de gestión	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,035%	
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna	
Comisión sobre movimientos (del 0 al 100% percibida por la sociedad gestora y del 0 al 100% percibida por el depositario)	Deducción máxima en cada transacción	Aplicada a todas las acciones	Obligaciones, cambio	Ninguna
			Instrumentos de contratos a plazo y otras operaciones	De 0 a 450 € por lote/contrato
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	RC EUR, PD EUR	Ninguna	
		RVC EUR, PVC EUR, EVC EUR	20% por encima del indicador de referencia, con un límite máximo del 2% del patrimonio	

Detalle del cálculo de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad corresponde a gastos variables, y está condicionada a la obtención por el Compartimento de una rentabilidad superior a la de su índice de referencia durante el periodo de observación. Si hay una provisión contabilizada al término del periodo de observación, se cristaliza, es decir, se asigna definitivamente y se abona al Gestor.

Método de cálculo

El importe de la comisión de rentabilidad se calcula comparando la rentabilidad de cada acción del Compartimento con la de una IIC ficticia que obtenga la rentabilidad de su índice de referencia y registre los mismos movimientos de suscripción y reembolso que el Fondo real.

La rentabilidad superior obtenida por la acción del Compartimento en una fecha determinada es igual a la diferencia positiva entre el activo de la acción del Compartimento y el activo de la IIC ficticia en la misma fecha. Si esta diferencia es negativa, dicho importe constituye una rentabilidad inferior, que deberá compensarse en los años siguientes antes de poder constituir de nuevo una provisión para la comisión de rentabilidad.

Recuperación de las rentabilidades inferiores y periodo de referencia

Como se precisa en las directrices de la ESMA relativas a las comisiones de rentabilidad, «el periodo de referencia es el horizonte temporal durante el cual se mide la rentabilidad y se compara con la del indicador de referencia, al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la baja rentabilidad pasada».

Este período se ha establecido en 5 años. Esto significa que, después de 5 años consecutivos sin cristalización, las rentabilidades inferiores no compensadas anteriores a cinco años ya no se tendrán en cuenta en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

Período de observación

El primer periodo de observación, de una duración de doce meses, comenzará el 01/10/2021.

Al final de cada ejercicio, puede darse uno de los dos casos siguientes:

- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad inferior durante el periodo de observación. En este caso, no se cobrará comisión alguna y el período de observación se prorrogará un año, hasta un máximo de 5 años (período de referencia).
- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad superior durante el periodo de observación y una rentabilidad absoluta positiva durante el ejercicio. En este caso, la sociedad gestora percibirá las comisiones provisionadas (cristalización), se reinicializará el cálculo y empezará un nuevo período de observación de doce meses.

Provisiones

En cada determinación del valor liquidativo (VL), la comisión de rentabilidad es objeto de una provisión (del 20% de la rentabilidad superior) si la rentabilidad de la acción del Compartimento es superior a la de la IIC ficticia durante el periodo de observación, o de una reversión de provisión, limitada a la dotación existente, en caso de rentabilidad inferior.

En caso de reembolsos durante el periodo, se asignará definitivamente y abonará el Gestor la parte proporcional de la provisión constituida correspondiente al número de acciones reembolsadas. Esta comisión de rentabilidad tendrá un límite máximo del 2% del patrimonio del «activo de la acción del Compartimento».

Cristalización

El período de cristalización, es decir, la frecuencia a la que debe pagarse a la sociedad gestora la comisión de rentabilidad provisionada, en su caso, es de doce meses. El primer periodo de cristalización finalizará el último día del ejercicio que termina el 30/09/2022.

La comisión de rentabilidad se carga incluso en caso de rentabilidad negativa del Compartimento.

EJEMPLO : CASO GENERAL CON COBRO DE COMISIÓN CON UNA RENTABILIDAD NEGATIVA

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	10%	-4%	-7%	6%	3%
Rentabilidad del índice de referencia	5%	-5%	-3%	4%	0%
Rentabilidad superior/inferior	5%	1%	-4%	2%	3%
Rentabilidad acumulada del Compartimento durante el período de observación	10%	-4%	-7%	-1%	2%
Rentabilidad acumulada del índice de referencia durante el período de observación	5%	-5%	-3%	1%	1%

Rentabilidad superior/inferior acumulada durante el periodo de observación	5%	1%	-4%	-2%	1%
¿Cobro de una comisión?	Sí	Sí	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior a la del índice de referencia	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior en el conjunto del periodo de observación en curso, que empezó el año 3	Sí
¿Inicio de un nuevo período de observación?	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 2	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 3	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3 y 4	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3, 4 y 5	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 6

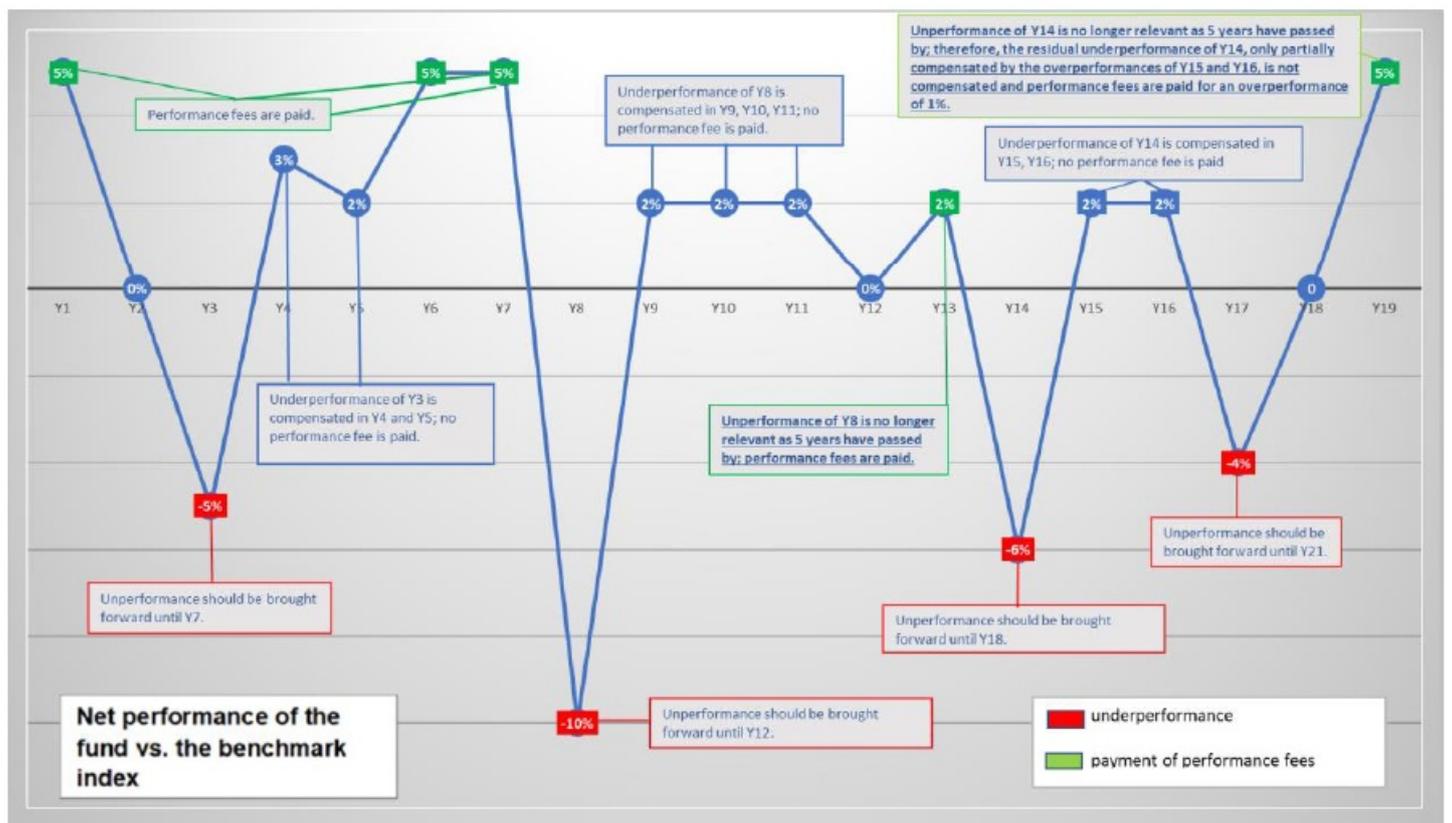
NOTA: Para facilitar la comprensión del ejemplo, hemos indicado la rentabilidad del Compartimento y la del índice de referencia en porcentaje. En la práctica, la rentabilidad superior o inferior se medirá en importe, mediante la diferencia entre el patrimonio del Compartimento y el de un fondo ficticio, conforme a la metodología descrita arriba.

EJEMPLO : TRATAMIENTO DE LAS RENTABILIDADES NO COMPENSADAS DESPUÉS DE 5 AÑOS

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	0%	5%	3%	6%	1%	5%
Rentabilidad del índice de referencia	10%	2%	6%	0%	1%	1%
A: Rentabilidad superior/inferior del año en curso	-10%	3%	-3%	6%	0%	4%
B1: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 1	N/A	-10%	-7%	-7%	-1%	Fuera de perímetro
B2: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 2	N/A	N/A	0%	0%	0%	0%
B3: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 3	N/A	N/A	N/A	-3%	-3%	-3%

B4: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 4	N/A	N/A	N/A	N/A	0%	0%
B5: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%
Rentabilidad superior/inferior del periodo de observación	-10% (A)	-7% (A + B1)	-10% (A + B1 + B2)	-4% (A + B1 + B2 + B3)	-4% (A + B1 + B2 + B3 + B4)	1% (A + B2 + B3 + B4 + B5)
¿Abono de comisión?	No	No	No	No	No	Sí

La rentabilidad inferior generada en el año 1 y compensada parcialmente en los años siguientes ya no se tiene en cuenta en el año 6. La comisión de rentabilidad podrá estar sujeta a un límite según las disposiciones del folleto.



«El ejemplo anterior es puramente ilustrativo y no constituye en ningún caso proyecciones de resultados futuros de la IIC».

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

Las operaciones de compra con pacto de recompra (repos) se realizan en condiciones de mercado.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield SRI

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta fija se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación:

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de examen de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad de la investigación macroeconómica y financiera.

Los gestores de tipos informarán al menos una vez al año al Comité Broker de la Sociedad Gestora sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Global Green Bond Opportunities

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD GLOBAL GREEN BOND OPPORTUNITIES

1. Características del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Características de las acciones	
Acción EC EUR	FR001400BVQ9
Acción PVC EUR	FR001400BVR7
Acción PC EUR	FR001400BVS5
Acción RC EUR	FR001400BVT3
Acción RVC EUR	FR001400BVU1
Acción PD EUR	FR001400BVV9
Acción RD EUR	FR001400BVW7
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admidato en Euroclear France.

Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2023.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imponibles para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD GLOBAL GREEN BOND OPPORTUNITIES

Fondo de Fondos	Ninguna	
Clasificación	Renta fija y otros instrumentos de deuda internacionales	
Objetivo de gestión	Acción EC EUR, Acción PVC EUR, Acción PC EUR, Acción RC EUR, Acción RVC EUR, Acción PD EUR, Acción RD EUR	El objetivo de gestión es lograr, durante el período de inversión recomendado de 3 años, un rendimiento anual neto de gastos superior al del índice de referencia del ICE BofA 1-3 Year Euro Government Index (EG01) + 0,80%, favoreciendo al mismo tiempo la transición ecológica y energética a través de la inversión en bonos verdes. El índice de referencia se expresa en EUR.
Indicador de referencia	Acción EC EUR, Acción PVC EUR, Acción PC EUR, Acción RC EUR, Acción RVC EUR, Acción PD EUR, Acción RD EUR	ICE BofAML 1-3 Year Euro Government Index +0,80%

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

El objetivo del Compartimento es obtener un rendimiento anual neto de gastos superior al del índice de referencia + 0,80%, mediante una gestión dinámica del riesgo de tipos de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de cambio, invirtiendo en bonos de empresas, entidades públicas, estatales o supranacionales emitidos para financiar proyectos con un impacto positivo en el medio ambiente, como las energías renovables, la eficiencia energética, la prevención y el control de la contaminación, la gestión sostenible de residuos y del agua, la conservación de la biodiversidad, la explotación sostenible de las tierras, el transporte limpio, la economía circular, los edificios verdes y la adaptación al cambio climático.

El Compartimento invierte en bonos de carácter sostenible, con un mínimo del 90% en bonos verdes destinados a financiar la transición ecológica y energética. Los bonos verdes deben respetar los principios establecidos en los Principios de los Bonos Verdes (GBP) de la International Capital Market Association (ICMA). Puede invertir hasta un 10% en bonos emitidos por emisores cuya actividad económica se considere sostenible en el sentido del Reglamento de Divulgación, en Bonos Sociales, cuyo objetivo sea financiar proyectos socialmente sostenibles y que tengan por objeto proporcionar importantes beneficios sociales, y en Bonos Sostenibles, cuyos fondos se

utilicen exclusivamente para proyectos tanto medioambientales como sociales. Los Bonos Sociales deben respetar los cuatro principios definidos por los Principios de los Bonos Sociales (SBP) de la ICMA. Los Bonos Sostenibles deben respetar los principios GBP y SBP, pertinentes respectivamente para los proyectos medioambientales y sociales de acuerdo con la Guía de los Bonos Sostenibles (SBG) de la ICMA.

Los GBP, la SBG y los SBP constituyen unos marcos cuyos principios son los siguientes:

- 1/ el uso de los fondos,
- 2/ el proceso de evaluación y la selección de proyectos,
- 3/ la gestión de los fondos, y
- 4/ los informes.

En los porcentajes se excluyen la tesorería y las IIC monetarias.

El proceso de selección de las inversiones sostenibles con objetivo medioambiental cubre el 100% de los títulos seleccionados (excluida la tesorería y las IIC monetarias mantenidas por motivos prudenciales o reglamentarios).

Por consiguiente, el Compartimento tiene un objetivo de inversión sostenible en el sentido del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación».

El universo de inversión inicial es el universo global constituido por bonos y títulos de deuda negociables denominados en euros u otras divisas, de cualquier rango de subordinación, a tipos fijos, variables o indexados, emitidos por empresas, entidades financieras, entidades públicas y Estados. Para construir su cartera, el gestor procede a su propio análisis de los bonos y los títulos de deuda. El gestor podrá invertir en cualquier tipo de emisor, sin limitaciones de localización geográfica. Realiza su propio análisis de crédito para la selección de valores, cuando los adquiere y durante su tenencia. No se basa exclusivamente en las calificaciones de las agencias de calificación, y lleva a cabo un análisis del riesgo de crédito y adopta los procedimientos necesarios para tomar sus decisiones al adquirir un título o en caso de que se deteriore, para decidir si venderlo o conservarlo.

El cuadro siguiente muestra los datos relativos al rango de sensibilidad dentro del cual se gestiona el Compartimento:

Riesgo de tipos (incluidos los derivados)	Inversiones		Exposición	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Rango de sensibilidad al riesgo de tipos	-3	+12	-3	+12

Riesgo de crédito	Inversiones		Exposición	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Zona geográfica del emisor				
Zona Europa	0%	100%	0%	100%
Otras zonas	0%	100%	0%	100%

El Compartimento podrá invertir en títulos de deuda denominados en divisas distintas del euro. La exposición neta a las divisas distintas del euro podrá alcanzar el 10% del patrimonio.

De este modo, el Compartimento llevará a cabo una gestión dinámica del riesgo de cambio para optimizar la rentabilidad a medio plazo.

El Compartimento puede emplear futuros sobre tipos y divisas, opciones sobre tipos y divisas, swaps de tipos y divisas y operaciones a plazo sobre divisas, negociados en mercados regulados, organizados y/o extrabursátiles, a fines de cobertura y/o para aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. La cartera está expuesta al riesgo de tipos, de cambio, de crédito o de volatilidad, dentro de un presupuesto establecido por el método de VaR absoluto. El nivel del VaR será inferior al 15% y el apalancamiento no superará el 400% bruto. La cobertura será discrecional.

La utilización de derivados para fines de cobertura responde a un objetivo técnico y de ajuste de la cartera para cubrir los riesgos. También pueden utilizarse para obtener una exposición adicional de manera provisional.

Selección de los derivados en relación con los criterios ASG

De conformidad con la política del compartimento, la utilización de instrumentos derivados no afectará la calidad sostenible de la cartera.

Antes de la inversión, nuestros analistas realizan un primer nivel de análisis ASG, común a toda la sociedad gestora.

Este análisis se refiere tanto al perfil ASG de los emisores como a los bonos verdes seleccionados.

Análisis interno del perfil ASG de los emisores

A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero), de los informes anuales de las empresas, de los informes de sostenibilidad y del diálogo directo con estas, los analistas responsables de cada valor establecen una nota ASG interna.

Esta nota se basa en indicadores cuantitativos (como la intensidad de CO2, la tasa de rotación del personal, índice de independencia del consejo, etc.) y cualitativos (como la existencia y la solidez de la política medioambiental, existencia de una política en materia de igualdad de oportunidades, política de remuneración de la dirección).

El analista gestor valora estos datos para cada empresa en términos absolutos y relativos, comparándolos con los de las empresas del mismo sector y de la misma zona geográfica.

Cada pilar A, S y G se puntuará de 1 a 5 (donde 5 corresponde a la mejor nota) a partir de al menos diez indicadores clave pertinentes por dimensión.

1) Pilar de Medio Ambiente:

El analista gestor:

- Evalúa cada componente de este pilar: Emisiones, Energía, Agua, Residuos, Biodiversidad, apoyándose en la tabla de materialidad de Lazard Frères Gestion;
- Analiza la gravedad de las controversias, si procede;
- Tiene en cuenta en su evaluación la nota absoluta y relativa de nuestros socios ASG externos. Basándose en sus conocimientos fundamentales de la empresa y a la luz de los indicadores ASG materiales para su sector, asigna la nota del pilar A.

2) Pilar Social:

El analista-gestor:

- Evalúa cada componente de este pilar: Recursos Humanos, Paridad, Salud y Seguridad, Relación con terceros externos, apoyándose en la tabla de materialidad de Lazard Frères Gestion;
- Analiza la gravedad de las controversias, si procede;
- Tiene en cuenta en su evaluación la nota absoluta y relativa de nuestros socios ASG externos. Basándose en sus conocimientos fundamentales de la empresa y a la luz de los indicadores ASG materiales para su sector, asigna la nota del pilar S.

3) Pilar de Gobernanza:

El analista-gestor:

- Evalúa cada componente de este pilar: Accionariado, Independencia del consejo de administración, Diversidad, Arraigo, Multirepresentación, Remuneración, apoyándose en la tabla de materialidad de Lazard Frères Gestion;
- Analiza la gravedad de las controversias, si procede;
- Tiene en cuenta en su evaluación la nota absoluta y relativa del proveedor.

Basándose en sus conocimientos fundamentales de la empresa y a la luz de los indicadores ASG materiales para

su sector, asigna la nota del pilar G.

La nota ASG global del emisor sintetiza las puntuaciones de cada pilar según la siguiente ponderación: 30% para el Medio Ambiente, 30% para lo Social y 40% para la Gobernanza.

Por consiguiente, este sistema de calificación tiene en cuenta los riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad de las empresas o «Sustainability Risks»: riesgos reglamentarios, físicos, riesgo de reputación. Esos riesgos se valoran mediante el seguimiento de las controversias y el seguimiento de las principales incidencias adversas de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos), es decir, cualquier acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como:

- 1) una reducción de los ingresos,
- 2) unos costes más elevados,
- 3) daños o depreciación del valor de los activos,
- 4) un coste del capital más elevado,
- 5) multas o riesgos reglamentarios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

La consideración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, la selección de los títulos y su ponderación. Los criterios ASG se consideran conforme a un enfoque «best-in-universe» que consiste en dar prioridad a los emisores mejor calificados desde un punto de vista extrafinanciero, independientemente de su sector de actividad.

Sobre la base de estas matrices internas de análisis ASG, los analistas-gestores de renta fija:

- Limitan al 30% de la cartera el porcentaje de emisores de categoría «investment grade» o grado de inversión con una calificación inferior o igual a tres de cinco ;
- Limitan al 50% de la cartera el porcentaje de emisores de categoría high yield con una calificación inferior o igual a tres de cinco ;
- Prohíben los emisores con una nota inferior o igual a 2.

Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad figuran en la información periódica publicada conforme al Reglamento de Divulgación del compartimento, que se encuentra en el sitio web de la sociedad gestora.

Lazard Frères Gestion indicará a más tardar el 30 de diciembre de 2022 cómo considera este producto las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en el anexo precontractual previsto por el Reglamento de Divulgación.

Análisis ASG de los bonos sostenibles

El análisis ASG específico de los bonos verdes se basa en unas herramientas de análisis interno para cada emisión articuladas en torno a 3 pilares:

- El perfil ASG del emisor y su estrategia medioambiental;
- El respeto de las buenas prácticas definidas en los Principios de los Bonos Verdes (GBP): uso de los fondos, proceso de selección y evaluación de los proyectos, gestión de los fondos e informes;
- El nivel de opinión proporcionado por la revisión externa de un tercero independiente (Second Party Opinion, SPO), que evalúa la calidad del bono verde.

El análisis ASG de los Bonos Sociales y los Bonos Sostenibles según se definen en los Principios de los Bonos

Sociales (SBP) y la Guía de los Bonos Sostenibles (SBG) de la International Capital Market Association (ICMA) se basa en las mismas herramientas de análisis interno que los bonos verdes.

Integración de criterios ASG y selección

Los analistas gestores siguen un enfoque de «mejora de la calificación», asegurándose del mantenimiento de una calificación ASG externa superior a la de un índice compuesto en el 90% por el ICE BofA Green Bond (GREN) + un 10% por el ICE BofA Euro High Yield Index (HE00) tras eliminación de los 20% peores valores.

En aras de la integridad y objetividad, los gestores efectúan un segundo proceso de selección ASG, que se basa en las calificaciones proporcionadas por nuestro socio Moody's ESG Solutions.

Con el fin de acentuar la dimensión ambiental del compartimento, las calificaciones ASG externas del Compartimento y del índice corresponden a la media ponderada de las notas absolutas A, S y G facilitadas por Moody's ESG Solutions, asignándose los pesos siguientes: 50% para el Medio Ambiente, 25% para lo Social y 25% para la Gobernanza.

La proporción de emisores de la cartera cubierta por el análisis ASG facilitado por Moody's ESG Solutions debe ser superior al 90%, excluyendo los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos o cuasi públicos, así como la tesorería mantenida a título accesorio, y los activos solidarios.

El departamento de control de riesgos se asegura del cumplimiento de este criterio.

Los indicadores de rendimiento ASG siguientes son objeto de un informe al menos una vez al año:

- Criterio ambiental:
 - o Intensidad de carbono
 - o Iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
 - o Aumento de temperatura implícito (ITR, Implied Temperature Rise)

- Criterio social:
 - o % de mujeres en puestos directivos superiores

- Criterio de derechos humanos:
 - o % de firmantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas

- Criterios de gobernanza:
 - o % de administradores independientes

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Actualmente, se han desarrollado unos criterios técnicos de selección (Technical Screening Criteria) para determinadas actividades económicas que pueden contribuir sustancialmente a dos de estos objetivos: la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Estos criterios están actualmente pendientes de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Por tanto, los datos que se presentan a continuación solo

reflejan la conformidad con estos dos objetivos, sobre la base de unos criterios que no han sido objeto de publicación definitiva, tal como se han sometido a los legisladores europeos. Actualizaremos esta información en caso de que se produzcan cambios en estos criterios, se desarrollen nuevos criterios de selección relativos a estos dos objetivos, así como cuando se apliquen los criterios relativos a los otros cuatro objetivos medioambientales: uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular; prevención y reducción de la contaminación; protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%. La consideración de la conformidad de las actividades de las empresas se realiza de forma cualitativa en el proceso de análisis interno en función de los datos publicados por las propias empresas, así como los facilitados por nuestros proveedores de datos ASG.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

La cartera del Compartimento está compuesta de:

Acciones

- Acciones preferentes hasta un máximo del 5% del patrimonio, siempre y cuando puedan considerarse deuda «supersubordinada» («super-subordonnée») con las características siguientes: calificadas por una agencia de calificación en la categoría de inversión o equivalente según el análisis de la sociedad gestora; dividendo fijo comparable a un cupón devengado; deuda perpetua que pueda ser rescatada por el emisor en unas condiciones determinadas; y sensibilidad a los tipos de interés.
- Acciones ordinarias por un máximo de un 5% del patrimonio. El Compartimento no invertirá activamente en acciones, pero podrá mantenerlas si proceden de una reestructuración de deudas, que suele seguir a un canje de acciones por deudas. Podrán ser de cualquier capitalización (grandes capitalizaciones bursátiles superiores a 10 000 millones de euros, medianas capitalizaciones bursátiles comprendidas entre 5 000 y 10 000 millones de euros y pequeñas capitalizaciones bursátiles comprendidas entre 0 y 5 000 millones de euros), y sin una zona geográfica preponderante. El gestor hará cuanto esté en su mano por ceder las acciones recibidas lo antes posible y, en cualquier caso, en un periodo inferior a 3 años, en función de las condiciones del mercado y con el fin de optimizar el precio de salida para los accionistas.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

- Bonos verdes: mínimo del 90%
- bonos y títulos de deuda negociables denominados en euros o cualquier divisa, emitidos por empresas, entidades financieras, entidades públicas y Estados, calificados en la categoría «investment grade» o grado de inversión por las agencias de calificación o equivalente según el análisis de la sociedad gestora, hasta un máximo

del 100% del patrimonio

- Bonos y títulos de deuda negociables denominados en otras divisas distintas del euro y el dólar hasta un máximo del 60% del patrimonio.
- Bonos convertibles de renta fija hasta un máximo del 10% del patrimonio.
- Deudas subordinadas perpetuas con un límite máximo del 50% del patrimonio, de las cuales un máximo del 10% del patrimonio en obligaciones convertibles contingentes («Cocos Bonds»).
- Los bonos especulativos/high yield con una calificación mínima de B-/B3 por las agencias de calificación o equivalente según el análisis de la sociedad gestora están autorizados con un límite del 30% del patrimonio.
- Títulos de deuda e instrumentos monetarios emitidos por entidades públicas o privadas, con una calificación de al menos BBB-. Se utilizarán con el fin de gestionar la tesorería del vehículo.

Instrumentos específicos denominados en euros

Títulos emitidos dentro de programas EMTN cuyo emisor y subyacente sean distintos, siempre y cuando la rentabilidad de los títulos esté indexada a la evolución del riesgo de tipos o de los diferenciales de crédito. Hasta un máximo del 20% del patrimonio.

IIC

OICVM o FIA de derecho francés o extranjeros que cumplan los cuatro criterios del artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés, monetarios, monetarios a corto plazo o de renta fija, hasta un máximo del 10% del patrimonio.

Todas las IIC podrán estar gestionadas por la sociedad gestora.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

- Índole de los mercados de intervención:

- regulados
- organizados
- de contratación directa

- Riesgos en los que desea intervenir el gestor:

- equities
- tipos
- cambio
- crédito
- otros riesgos: volatilidad

- Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:

- cobertura
- exposición
- arbitraje
- otra índole

- Índole de los instrumentos utilizados:

- futuros:
 - sobre acciones e índices de renta variable
 - sobre tipos
 - de cambio
 - otros
- opciones:

- sobre acciones e índices de renta variable
- sobre tipos
- de cambio
- otros
- swaps:
 - swaps de acciones
 - swaps de tipos
 - swaps de cambio
 - performance swaps
- cambio a plazo
- derivados de crédito
- otros
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - cobertura parcial o general de la cartera, de ciertos riesgos, títulos
 - reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos
 - ampliación de la exposición al mercado y especificaciones de apalancamiento
 - máximo autorizado y deseado
 - otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

El gestor podrá invertir en todos los títulos que incorporen derivados cuyo emisor y subyacente sean diferentes y estén permitidos por el programa de actividad de la sociedad gestora, siempre y cuando la rentabilidad de los títulos esté indexada a la evolución del riesgo de tipos o de diferenciales de crédito.

En este marco, el gestor podrá adoptar posiciones para cubrir y/o exponer la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier capitalización), títulos y valores mobiliarios asimilados con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

El importe de la inversión en títulos que incorporan derivados no podrá superar el 100% del patrimonio. Las obligaciones convertibles contingentes están limitadas a un máximo del 10% del patrimonio.

5. Depósitos del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

• Riesgo de pérdida de capital

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

• Riesgo de tipos

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

• Riesgo de crédito

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

• Riesgo de cambio

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

• Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

• Riesgo de contraparte

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de títulos híbridos o subordinados**

El Compartimento puede estar expuesto a riesgos de títulos híbridos o subordinados. Las deudas híbridas y subordinadas están sujetas a riesgos específicos de impago de cupones y de pérdida de capital en determinadas circunstancias. Para las obligaciones no financieras, ya que las deudas híbridas son deudas «deeply subordinated», esto implica una tasa de recuperación baja en caso de impago del emisor.

- **Riesgo asociado a una sobreexposición**

El Compartimento puede utilizar instrumentos financieros a plazo (derivados) para generar una sobreexposición y así aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. En función del sentido de las operaciones, el efecto de una caída (en caso de compra de exposición) o una subida (en caso de venta de exposición) del subyacente del derivado puede verse amplificado, y acentuar así la pérdida del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de renta variable**

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Global

Este compartimento se dirige a los suscriptores conscientes de los riesgos asociados a las inversiones en los mercados de crédito internacionales.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos, o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 3 años.

Global Green Bond Opportunities

Las cantidades distribuibles están compuestas por:

1) el resultado neto más el remanente más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de los ingresos. El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, intereses de demora, dividendos, primas y premios, remuneración así como cualquier ingreso relativo a los títulos que componen la cartera de la IIC, más los ingresos de las cantidades temporalmente disponibles, menos los gastos de gestión y los costes de los préstamos.

2) Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución o capitalización más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de las plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
EC EUR , PVC EUR , PC EUR , RC EUR , RVC EUR	Las cantidades distribuibles se capitalizan íntegramente excepto las que deban distribuirse por obligación legal.
PD EUR , RD EUR	El resultado neto se distribuye íntegramente y la Junta General decide cada año cómo asignar las plusvalías netas realizadas. Puede distribuir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Acciones PVC EUR, PC EUR, EC EUR, RVC EUR y RC EUR: ninguna Acciones RD EUR y PD EUR : el dividendo se distribuye a los accionistas de las acciones una vez al año, pudiendo realizarse pagos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Acción	Divisa de denominación
EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	EUR

Acción	Fraccionamiento
EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	En milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia ##_fnd_cnd_nav_period[1]_## en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK - 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE 175 boulevard Haussmann - 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diariamente antes de las (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	2,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	0,0%

Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	EC EUR, PVC EUR, PC EUR, RC EUR, RVC EUR, PD EUR, RD EUR	0,0%	
Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)	
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	EC EUR	0,35%	
		PVC EUR	0,35%	
		PC EUR	0,55%	
		RC EUR	1,10%	
		RVC EUR	0,70%	
		PD EUR	0,55%	
		RD EUR	1,10%	
Gastos administrativos externos a la sociedad de gestión	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,035%	
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna	
Comisión sobre movimientos (del 0 al 100% percibida por la sociedad gestora y del 0 al 100% percibida por el depositario)	Deducción máxima en cada transacción	Aplicada a todas las acciones	Obligaciones, cambio	Ninguna
			Instrumentos de contratos a plazo y otras operaciones	De 0 a 450 € por lote/contrato
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	EC EUR, PC EUR, RC EUR, PD EUR, RD EUR	Ninguna	
		PVC EUR, RVC EUR		

Detalle del cálculo de la comisión de rentabilidad:

La comisión de rentabilidad corresponde a gastos variables, y está condicionada a la obtención por el Compartimento de una rentabilidad superior a la de su índice de referencia durante el periodo de observación. Si hay una provisión contabilizada al término del periodo de observación, se cristaliza, es decir, se asigna definitivamente y se abona al Gestor.

Método de cálculo

El importe de la comisión de rentabilidad se calcula comparando la rentabilidad de cada acción del Compartimento con la de una IIC ficticia que obtenga la rentabilidad de su índice de referencia y registre los mismos movimientos de suscripción y reembolso que el Fondo real.

La rentabilidad superior obtenida por la acción del Compartimento en una fecha determinada es igual a la diferencia positiva entre el activo de la acción del Compartimento y el activo de la IIC ficticia en la misma fecha. Si esta diferencia es negativa, dicho importe constituye una rentabilidad inferior, que deberá compensarse en los años siguientes antes de poder constituir de nuevo una provisión para la comisión de rentabilidad.

Recuperación de las rentabilidades inferiores y periodo de referencia

Como se precisa en las directrices de la ESMA relativas a las comisiones de rentabilidad, «el periodo de referencia es el horizonte temporal durante el cual se mide la rentabilidad y se compara con la del indicador de referencia, al final del cual se puede restablecer el mecanismo de compensación por la baja rentabilidad pasada».

Este período se ha establecido en 5 años. Esto significa que, después de 5 años consecutivos sin cristalización, las rentabilidades inferiores no compensadas anteriores a cinco años ya no se tendrán en cuenta en el cálculo de la comisión de rentabilidad.

Período de observación

El primer periodo de observación, de una duración de doce meses, comenzará el 02/10/2023.

Al final de cada ejercicio, puede darse uno de los dos casos siguientes:

- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad inferior durante el periodo de observación. En este caso, no se cobrará comisión alguna y el período de observación se prorrogará un año, hasta un máximo de 5 años (período de referencia).
- La acción del Compartimento ha obtenido una rentabilidad superior durante el periodo de observación y una rentabilidad absoluta positiva durante el ejercicio. En este caso, la sociedad gestora percibirá las comisiones provisionadas (cristalización), se reinicializará el cálculo y empezará un nuevo período de observación de doce meses.

Provisiones

En cada determinación del valor liquidativo (VL), la comisión de rentabilidad es objeto de una provisión (del 20% de la rentabilidad superior) si la rentabilidad de la acción del Compartimento es superior a la de la IIC ficticia durante el periodo de observación, o de una reversión de provisión, limitada a la dotación existente, en caso de rentabilidad inferior.

En caso de reembolsos durante el periodo, se asignará definitivamente y abonará el Gestor la parte proporcional de la provisión constituida correspondiente al número de acciones reembolsadas.

Cristalización

El período de cristalización, es decir, la frecuencia a la que debe pagarse a la sociedad gestora la comisión de rentabilidad provisionada, en su caso, es de doce meses. El primer periodo de cristalización finalizará el último día del ejercicio que termina el 30/09/2024.

La comisión de rentabilidad se carga incluso en caso de rentabilidad negativa del Compartimento.

EJEMPLO : CASO GENERAL CON COBRO DE COMISIÓN CON UNA RENTABILIDAD NEGATIVA

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	10%	-4%	-7%	6%	3%
Rentabilidad del índice de referencia	5%	-5%	-3%	4%	0%
Rentabilidad superior/inferior	5%	1%	-4%	2%	3%
Rentabilidad acumulada del Compartimento durante el período de observación	10%	-4%	-7%	-1%	2%

Rentabilidad acumulada del índice de referencia durante el período de observación	5%	-5%	-3%	1%	1%
Rentabilidad superior/inferior acumulada durante el periodo de observación	5%	1%	-4%	-2%	1%
¿Cobro de una comisión?	Sí	Sí	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior a la del índice de referencia	No, porque la rentabilidad del Compartimento es inferior en el conjunto del periodo de observación en curso, que empezó el año 3	Sí
¿Inicio de un nuevo período de observación?	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 2	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 3	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3 y 4	No, el período de observación se prorroga y cubre los años 3, 4 y 5	Sí, comienza un nuevo período de observación en el año 6

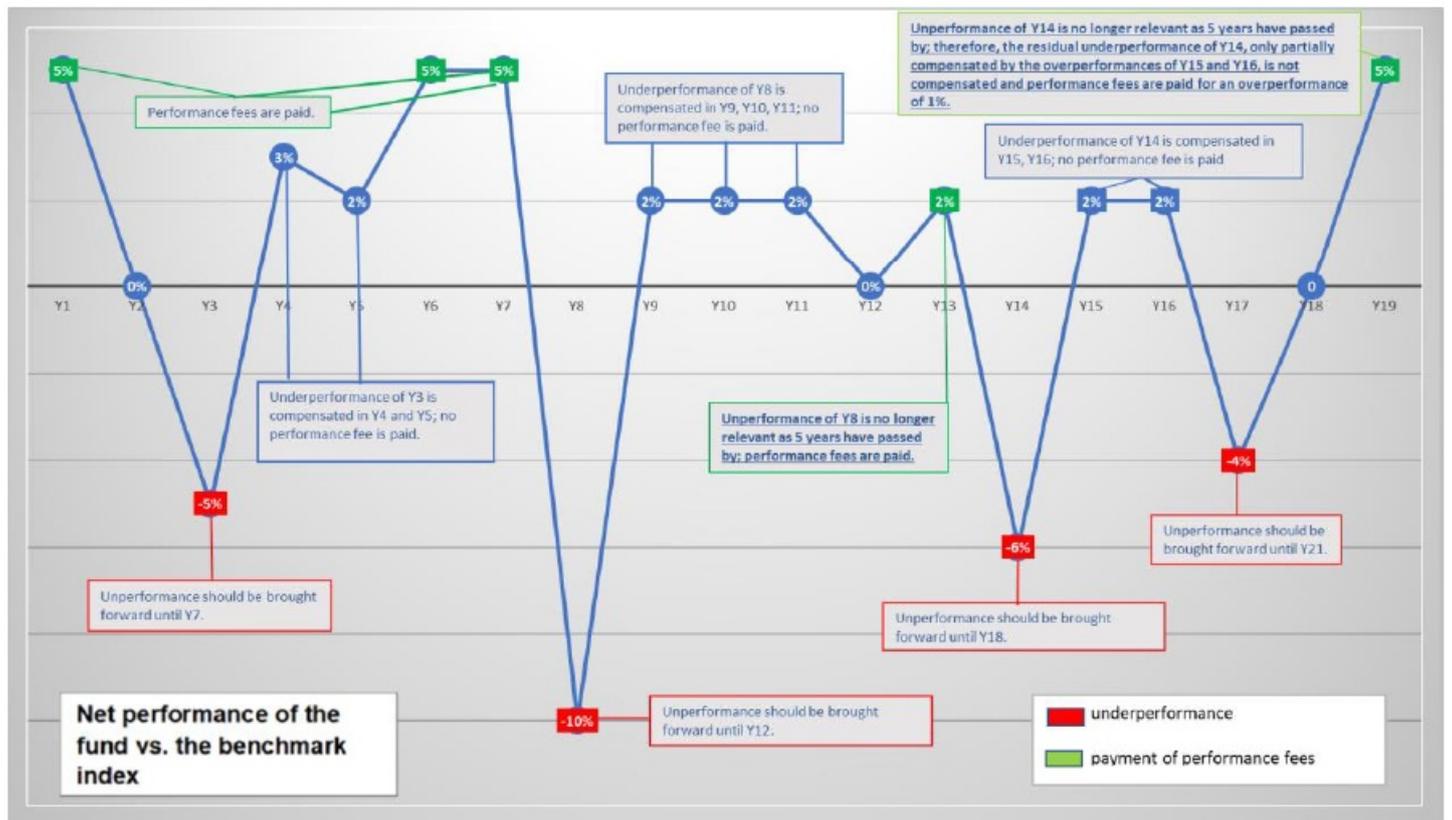
NOTA: Para facilitar la comprensión del ejemplo, hemos indicado la rentabilidad del Compartimento y la del índice de referencia en porcentaje. En la práctica, la rentabilidad superior o inferior se medirá en importe, mediante la diferencia entre el patrimonio del Compartimento y el de un fondo ficticio, conforme a la metodología descrita arriba.

EJEMPLO : TRATAMIENTO DE LAS RENTABILIDADES NO COMPENSADAS DESPUÉS DE 5 AÑOS

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Rentabilidad de las acciones del Compartimento	0%	5%	3%	6%	1%	5%
Rentabilidad del índice de referencia	10%	2%	6%	0%	1%	1%
A: Rentabilidad superior/inferior del año en curso	-10%	3%	-3%	6%	0%	4%
B1: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 1	N/A	-10%	-7%	-7%	-1%	Fuera de perímetro
B2: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 2	N/A	N/A	0%	0%	0%	0%

B3: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 3	N/A	N/A	N/A	-3%	-3%	-3%
B4: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 4	N/A	N/A	N/A	N/A	0%	0%
B5: Rentabilidad inferior anterior no compensada Año 5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%
Rentabilidad superior/inferior del periodo de observación	-10% (A)	-7% (A + B1)	-10% (A + B1 + B2)	-4% (A + B1 + B2 + B3)	-4% (A + B1 + B2 + B3 + B4)	1% (A + B2 + B3 + B4 + B5)
¿Abono de comisión?	No	No	No	No	No	Sí

La rentabilidad inferior generada en el año 1 y compensada parcialmente en los años siguientes ya no se tiene en cuenta en el año 6. La comisión de rentabilidad podrá estar sujeta a un límite según las disposiciones del folleto.



«El ejemplo anterior es puramente ilustrativo y no constituye en ningún caso proyecciones de resultados futuros de la IIC».

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

Las operaciones de compra con pacto de recompra (repos) se realizan en condiciones de mercado.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el

conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta fija se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación:

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de examen de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad de la investigación macroeconómica y financiera.

Los gestores de tipos informarán al menos una vez al año al Comité Broker de la Sociedad Gestora sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Human Capital

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD HUMAN CAPITAL

1. Características del Compartimento Lazard Human Capital

Características de las acciones	
Acción PC EUR	FR0014009F48
Acción PD EUR	FR0014009F55
Acción EC EUR	FR0014009F63
Acción ED EUR	FR0014009F71
Acción RC EUR	FR0014009F89
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admidato en Euroclear France.

Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de septiembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de septiembre 2023.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imposables para sus accionistas.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD HUMAN CAPITAL

Fondo de Fondos	Ninguna	
Clasificación	Renta variable internacional	
Objetivo de gestión	Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción EC EUR, Acción ED EUR, Acción RC EUR	<p>El objetivo de gestión del Compartimento es obtener, durante el periodo de inversión recomendado de 5 años, un rendimiento neto superior al del índice de referencia MSCI World de mercados desarrollados, invirtiendo en empresas que aportan soluciones a los retos del desarrollo sostenible y que se distinguen por la calidad de su gestión del capital humano. Es decir, el proceso puesto en marcha por la empresa para formar, transmitir conocimientos, motivar, fidelizar y contratar a sus empleados en función de las necesidades del marco de su estrategia de desarrollo. No obstante, debido a la reducción del universo de inversión efectuada por el gestor, la rentabilidad de la IIC podrá alejarse de este índice de referencia. La gestión del Compartimento se asegura de que las empresas seleccionadas no perjudiquen a otros criterios medioambientales y sociales y se asegura de los principios de buena gobernanza (ASG). El Compartimento se analiza respetando un principio de doble materialidad: la gestora, apoyada por los especialistas ASG de Lazard Frères Gestion, analiza los riesgos vinculados a una mala gestión del capital humano y trata de beneficiarse de las oportunidades generadas por las empresas que tengan mejores prácticas sociales en cinco indicadores: el número de horas de formación por empleado y año, el porcentaje de mujeres en la dirección superior, la tasa de rotación anual del personal, la implicación de la dirección en la formación de los empleados en temas relacionados con la diversidad y el alcance de la asignación de ventajas sociales. Las empresas seleccionadas se identifican sistemáticamente como las mejores sobre al menos un indicador. El análisis extrafinanciero de este Compartimento promueve las prácticas sociales de las empresas a través de una política de compromiso y de votación en las juntas generales. Una puntuación interna de Capital Humano evalúa trimestralmente el rendimiento general de los títulos en materia de Capital Humano.</p>

Indicador de referencia	Acción PC	MSCI World El índice MSCI World mide la rentabilidad global del mercado de renta variable de los países de la OCDE. Está ponderado por la capitalización bursátil de las empresas. Los datos están disponibles en el sitio web: www.msci.com Código Bloomberg: MSDEWIN Index
	EUR, Acción PD	
	EUR, Acción EC	
	EUR, Acción ED	
	EUR, Acción RC	
	EUR, Acción	
	EUR, Acción	
	EUR, Acción	

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Human Capital

Integración del capital humano en la gestión

La cartera estará compuesta como mínimo por un 90 % del patrimonio neto en acciones internacionales. La cartera estará compuesta por un mínimo del 90 % del patrimonio neto en acciones de gran capitalización (superiores a 10 mil millones de dólares estadounidenses) cotizadas en los países desarrollados conforme al MSCI World y un máximo del 10 % del patrimonio neto en acciones de pequeña y mediana capitalización (inferiores a 10 mil millones de dólares estadounidenses) cotizadas en los países desarrollados conforme al MSCI World.

1. Para definir un universo de inversión reducido aplicamos el filtro de capital humano a partir de cinco criterios y seleccionamos a las empresas mejor clasificadas en al menos uno de los indicadores siguientes:

Tres indicadores cuantitativos:

- El número de horas de formación por empleado y año: indicador de educación.

Las sociedades se clasifican en función del número medio de horas dispensado por empleado. A mayor número medio de horas, más se considerará que la empresa obtiene buenos resultados.

- Porcentaje de mujeres en el personal directivo superior: indicador de igualdad.

Las empresas se clasifican en función del porcentaje de mujeres en puestos directivos superiores. A mayor porcentaje, más se considera que la empresa obtiene buenos resultados.

- Tasa de rotación anual de la plantilla: indicador de satisfacción.

Las empresas se clasifican en función de la tasa de rotación del personal: cuanto más baja sea la tasa, más se considerará que la empresa obtiene buenos resultados.

Dos indicadores cualitativos proporcionados por nuestro colaborador extrafinanciero (MSCI ESG Manager):

- La implicación de la dirección en la formación de los empleados sobre los temas relacionados con la diversidad: indicador de diversidad.

Las sociedades se clasifican en cinco categorías, la más exigente corresponde a la definición estricta de nuestro proveedor externo: « Employee training on diversity policy, supported by senior executive or higher level of oversight on diversity performance ».

- El alcance de la asignación de beneficios sociales: indicador de protección social.

Las sociedades se clasifican en cuatro categorías, la más exigente corresponde a la definición estricta de nuestro proveedor externo: « Benefits cover all employees ».

De acuerdo con un enfoque «Best in Universe», las empresas integran el universo únicamente cuando: están entre las mejores 10 % en los indicadores de carácter cuantitativo o cuando MSCI ESG Manager les concede el nivel más alto en los indicadores cualitativos, descritos en una frase.

2. En segundo lugar, nos aseguramos de que las empresas seleccionadas en esta fase no perjudiquen otros criterios medioambientales y sociales y tengan buenas prácticas de gobernanza. Para ello, se aplica un filtro que excluye a las empresas peor clasificadas en materia de medio ambiente, social y gobernanza, basado en las calificaciones de un proveedor de datos extrafinancieros (CCC o B para nuestro socio extrafinanciero, MSCI ESG Manager).

El proceso de selección de las inversiones sostenibles con un objetivo social en el sentido del artículo 2(17) del Reglamento de Divulgación tal y como se describe más arriba cubre el 100 % de los títulos seleccionados (excluidos los activos líquidos mantenidos por razones prudenciales o reglamentarias).

3. A partir de este universo reducido, eliminamos el 20 % de los valores peor calificados sobre la base de nuestra Nota Interna de Capital Humano para obtener nuestro universo de inversión.

Para calcular esta nota, utilizamos los indicadores brutos del proveedor externo MSCI que completamos y actualizamos con los datos obtenidos mediante compromisos con las empresas. Estos indicadores se agregan en una nota comprendida entre 0 y 10, asignada según una escala definida por el gerente y los analistas ASG. La calificación global de Capital Humano se obtiene a partir de una media equiponderada de las notas de cada indicador.

Esta nota nos permite reducir el universo inicial en un 20 %, hasta llegar al universo de inversión final.

En primer lugar, hemos establecido una nota sobre cada indicador, la calificación global de Capital Humano se establece a partir de una media equiponderada de las notas sobre cada uno de los 5 indicadores. Mientras que un valor entra en el universo de inversión únicamente en uno de los indicadores, la reducción del universo inicial para llegar al universo final apto para la inversión se hace teniendo en cuenta el rendimiento de la empresa en los 5 indicadores. Tras esta última etapa de exclusión disponemos del universo de inversión final.

Algunas empresas en cartera pueden tener prácticas ASG perfectibles o estar expuestas a determinados sectores en los que los problemas medioambientales, sociales o de gobernanza siguen siendo importantes. Sin embargo, el alcance y la forma en que se integran en la estrategia los problemas y riesgos relacionados con la inversión sostenible varían en función de factores como la clase de activos, la zona geográfica y los instrumentos financieros utilizados.

Integración de criterios ASG

Realizamos un análisis fundamental y financiero de las empresas para seleccionar los valores de la cartera. En esta fase, integramos en nuestros modelos de valoración nuestra calificación interna ASG, construida a partir de datos facilitados por proveedores externos. Esta calificación interna se detalla a continuación. A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero), de los informes anuales de las empresas, de los informes de sostenibilidad y del diálogo directo con estas, los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna.

Esta nota se basa en indicadores cuantitativos (como la intensidad de CO₂, la tasa de rotación del personal, índice de independencia del consejo, etc.) y cualitativos (como la existencia y la solidez de la política medioambiental, existencia de una política en materia de igualdad de oportunidades, política de remuneración de la dirección).

El analista gestor valora estos datos para cada empresa en términos absolutos y relativos, comparándolos con los de las empresas del mismo sector y de la misma zona geográfica.

Cada pilar A, S y G se puntuará de 1 a 5 (donde 5 corresponde a la mejor nota) a partir de al menos diez indicadores clave pertinentes por dimensión.

1) Pilar de Medio Ambiente: El analista gestor:

- Evalúa cada componente de este pilar: Emisiones, Energía, Agua, Residuos, Biodiversidad, apoyándose en la tabla de materialidad de Lazard Frères Gestion;
- Analiza la gravedad de las controversias, si procede;
- Tiene en cuenta en su evaluación la nota absoluta y relativa de nuestros socios ASG externos.

Basándose en sus conocimientos fundamentales de la empresa y a la luz de los indicadores ASG materiales para su sector, asigna la nota del pilar E.

2) Pilar Social:

El analista gestor:

- Evalúa cada componente de este pilar: Recursos Humanos, Paridad, Salud y Seguridad, Relación con terceros externos, apoyándose en la tabla de materialidad de Lazard Frères Gestion;
- Analiza la gravedad de las controversias, si procede;
- Tiene en cuenta en su evaluación la nota absoluta y relativa de nuestros socios ASG externos.

Basándose en sus conocimientos fundamentales de la empresa y a la luz de los indicadores ASG materiales para su sector, asigna la nota del pilar S.

3) Pilar de Gobernanza:

El analista gestor:

- Evalúa cada componente de este pilar: Accionariado, Independencia del consejo de administración, Diversidad, Arraigo, Multirepresentación, Remuneración, apoyándose en la tabla de materialidad de Lazard Frères Gestion;
- Analiza la gravedad de las controversias, si procede;
- Tiene en cuenta en su evaluación la nota absoluta y relativa del proveedor.

Basándose en sus conocimientos fundamentales de la empresa y a la luz de los indicadores ASG materiales para su sector, asigna la nota del pilar G.

La nota ASG global de la empresa sintetiza las puntuaciones de cada pilar según la siguiente ponderación: 30 % para el Medio Ambiente, 30 % para lo Social y 40 % para la Gobernanza.

Las calificaciones ASG se integran directamente en el modelo de valoración financiera a través de la beta utilizada en el MEDAF (Modelo de Evaluación de los Activos Financieros) para definir el coste medio ponderado del capital (WACC). Según la metodología propia de Lazard Frères Gestion, la beta de un valor no es la beta observada en el año anterior, sino una beta calculada según una tabla de evaluación que incluye los factores siguientes:

- el carácter cíclico de la actividad de la empresa (30 %);
- el cumplimiento de los criterios ASG (20 %) cuantificado por la nota ASG interna;
- el apalancamiento financiero (20 %);
- la combinación de productos (10 %);
- la combinación geográfica (10 %);
- el apalancamiento operativo (10 %).

Este sistema de calificación tiene en cuenta, por tanto, los riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad de las empresas o «Sustainability Risks»: riesgos reglamentarios, físicos, riesgo de reputación. Esos riesgos se valoran por el seguimiento de las controversias y el seguimiento de las principales incidencias adversas de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos), es decir, cualquier acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como:

- 1) una reducción de los ingresos,

- 2) unos costes más elevados,
- 3) daños o depreciación del valor de los activos,
- 4) un coste del capital más elevado,
- 5) multas o riesgos reglamentarios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo. Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad figuran en la información periódica publicada conforme al Reglamento de Divulgación de la IIC, que se encuentra en el sitio web de la sociedad gestora.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Actualmente, se han desarrollado unos criterios técnicos de selección (Technical Screening Criteria) para determinadas actividades económicas que pueden contribuir sustancialmente a dos de estos objetivos: la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Estos criterios están actualmente pendientes de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Por tanto, los datos que se presentan a continuación solo reflejan la conformidad con estos dos objetivos, sobre la base de unos criterios que no han sido objeto de publicación definitiva, tal como se han sometido a los colegisladores europeos. Actualizaremos esta información en caso de que se produzcan cambios en estos criterios, se desarrollen nuevos criterios de selección relativos a estos dos objetivos, así como cuando se apliquen los criterios relativos a los otros cuatro objetivos medioambientales: uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular; prevención y reducción de la contaminación; protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%. La consideración de la conformidad de las actividades de las empresas se realiza de forma cualitativa en el proceso de análisis interno en función de los datos publicados por las propias empresas, así como los facilitados por nuestros proveedores de datos ASG.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Human Capital

Acciones:

La cartera está compuesta por:

- un mínimo del 90 % del patrimonio en acciones de gran capitalización cotizadas en los países desarrollados conforme al MSCI World.
- un máximo del 10 % del patrimonio en acciones de pequeña y mediana capitalización cotizadas en los países desarrollados conforme al MSCI World.

Títulos de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario:

Títulos de deuda negociables franceses y estadounidenses cuya calificación pertenece a la categoría «investment grade» o grado de inversión (calificados así por las agencias de calificación) o equivalente según el análisis de la sociedad gestora (hasta un máximo del 10 % del patrimonio).

En caso de rebaja de la calificación, la sociedad gestora procederá a su propio análisis de los títulos de deuda negociables sin basarse exclusiva y mecánicamente en las calificaciones de las agencias.

IIC:

El Compartimento podrá invertir un máximo del 10 % en participaciones o acciones de OICVM europeos o IIC que cumplan los 4 criterios definidos en el artículo R 214-13 del Código Monetario y Financiero francés. Estas IIC podrán estar gestionadas por la sociedad gestora.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Human Capital

• Índole de los mercados de intervención:

- regulados
- organizados
- de contratación directa

• Riesgos en los que desea intervenir el gestor:

- equities
- tipos
- cambio
- crédito
- otros riesgos

• Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:

- cobertura
- exposición
- arbitraje
- otra índole

• Índole de los instrumentos utilizados:

- futuros:
 - sobre acciones e índices de renta variable
 - sobre tipos

- de cambio
- otros
- opciones:
 - sobre acciones e índices de renta variable
 - sobre tipos
 - de cambio
 - otros
- swaps:
 - swaps de acciones
 - swaps de tipos: transformación de remuneración a tipo fijo en remuneración a tipo variable y viceversa
 - swaps de cambio
 - performance swaps
- cambio a plazo
- derivados de crédito
- otros
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - cobertura parcial o general de la cartera, de ciertos riesgos, títulos
 - reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos
 - ampliación de la exposición al mercado y especificaciones de apalancamiento
 - máximo autorizado y deseado
 - otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Human Capital

Ninguna

5. Depósitos del Compartimento Lazard Human Capital

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10 % del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Human Capital

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10 % de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Human Capital

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Human Capital

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Human Capital

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

• **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

• **Riesgo asociado a la gestión discrecional**

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

• **Riesgo de renta variable**

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

• **Riesgo asociado a la capitalización**

Para los valores de pequeña y mediana capitalización, el volumen de los títulos cotizados en bolsa es reducido, por lo que los movimientos a la baja de los mercados pueden ser más marcados que en el caso de los valores de alta capitalización. El valor liquidativo del Compartimento puede experimentar unas caídas rápidas y fuertes.

• **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

• **Riesgo de cambio**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

• **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor

liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de tipos**

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija debido a las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo se mide por la sensibilidad. Por ejemplo, el precio de un bono suele variar en el sentido inverso al de los tipos de interés. En períodos de subida (en caso de sensibilidad positiva) o de bajada (en caso de sensibilidad negativa) de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito corresponde a un deterioro de la calidad crediticia o al incumplimiento de un emisor privado o público. La exposición a los emisores en los que invierte el Compartimento, ya sea directamente o a través de otras IIC, puede comportar una reducción del valor liquidativo. En caso de exposición a títulos de deuda no calificados o pertenecientes a la categoría «especulativa/high yield», existe un riesgo de crédito importante que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Human Capital

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Human Capital

Todo tipo de inversores que busquen una exposición al riesgo de renta variable internacional.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos, o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 5 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Human Capital

Las cantidades distribuibles están compuestas por:

1) el resultado neto más el remanente más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de los ingresos. El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, intereses de demora, dividendos, primas y premios, remuneración así como cualquier ingreso relativo a los títulos que componen la cartera de la IIC, más los ingresos de las cantidades temporalmente disponibles, menos los gastos de gestión y los costes de los préstamos.

2) Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución o capitalización más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de las plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
PC EUR , EC EUR , RC EUR	Las cantidades distribuibles se capitalizan íntegramente excepto las que deban distribuirse por obligación legal.
PD EUR , ED EUR	El resultado neto se distribuye íntegramente y la Junta General decide cada año cómo asignar las plusvalías netas realizadas. Puede distribuir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Human Capital

No aplicable. IIC de capitalización.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Human Capital

Acción	Divisa de denominación
PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR	EUR
Acción	Fraccionamiento
PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR	En milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Human Capital

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia, Estados Unidos.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París, Nueva York.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia ##_fnd_cnd_nav_period[1]_## en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK - 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE 175 boulevard Haussmann - 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diariamente antes de las (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Observaciones:

Suspensión definitiva de las suscripciones de la acción EC EUR cuando el número de acciones en circulación sea superior a 75.000 acciones.

Suspensión definitiva de las suscripciones de la acción ED EUR cuando el número de acciones en circulación sea superior a 75.000 acciones.

Tras la instauración de la suspensión definitiva, únicamente se permitirán las suscripciones precedidas de un reembolso efectuado el mismo día por el mismo número de acciones al mismo valor liquidativo por un mismo accionista.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Human Capital

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR	0,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR	0,0%

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
		PC EUR	1,10%

Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	PD EUR	1,10%	
		EC EUR	0,50%	
		ED EUR	0,50%	
		RC EUR	2,20%	
Gastos administrativos externos a la sociedad de gestión	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,035%	
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna	
Comisión sobre movimientos (del 0 al 100% percibida por la sociedad gestora y del 0 al 100% percibida por el depositario)	Deducción máxima en cada transacción	Aplicada a todas las acciones	acciones, divisas y otros instrumentos	Del 0 al 0,20%
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	PC EUR, PD EUR, EC EUR, ED EUR, RC EUR	Ninguna	

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

Las operaciones de compra con pacto de recompra (repos) se realizan en condiciones de mercado.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. La utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Human Capital

La selección de los intermediarios utilizados para la gestión de las acciones es el resultado de:

- cualquier solicitud de establecimiento de la relación con un corredor, por iniciativa de los gestores
- de un análisis financiero de las cuentas del corredor, realizada al margen de la gestión.

Estos intermediarios intervienen exclusivamente en el marco de los flujos basados en acciones. El Comité de

Corredores de Lazard Frères Gestion ratifica toda nueva decisión de autorización de trabajar con un nuevo intermediario.

Los gestores de renta variable, reunidos en Comité de Corredores, evalúa la prestación de sus intermediarios como mínimo dos veces al año

IV - INFORMACIÓN COMERCIAL

Difusión de la información relativa a la IIC	LAZARD FRERES GESTION SAS
	25, rue de Courcelles 75008 Paris France
	Relaciones Exteriores - De lunes a viernes, de 9 h a 18 h Tel +33 (0)1 44 13 01 79

Los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza de la empresa (ESG) se encuentran en la página web de la sociedad gestora (es.lazardfreresgestion.com) y figurarán en el informe anual de la IIC.

La sociedad gestora podrá transmitir, directa o indirectamente, la composición del patrimonio de un Compartimento a los accionistas del Compartimento exclusivamente a efectos de satisfacer las necesidades relacionadas con sus obligaciones reglamentarias. Esta transmisión tendrá lugar, en su caso, en un plazo que no podrá ser inferior a 48 horas desde la publicación del valor liquidativo.

Informaciones en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento de la IIC:

Se informará a los accionistas de las modificaciones en las modalidades de funcionamiento de la IIC, o de forma individual, o a través de la prensa, o por cualquier otro medio conforme a la regulación en vigor. Esta información podrá efectuarse, en su caso, por el intermediario de Euroclear France e intermediarios financieros que estén afiliados.

La información relativa al uso de los servicios de ayuda a las decisiones de inversión y la ejecución de órdenes (SADIE) se encuentra en la página web de la sociedad de gestión (es.lazardfreresgestion.com).

V - REGLAS DE INVERSIÓN

Las reglas de inversión de la IIC son las definidas por el Código Monetario y Financiero.

VI - RIESGO GLOBAL

El método de cálculo utilizado para los Compartimentos Lazard Euro Short Duration High Yield y Lazard Human Capital es el del compromiso.

El riesgo global de los Compartimentos Lazard Credit Opportunities y Lazard Global Green Bond Opportunities se calcula según el método del valor en riesgo absoluto, tal y como se define en el reglamento general de la AMF (Art. 411-77 y sig.). El valor en riesgo absoluto corresponde a la pérdida potencial en el 99% de los casos con un horizonte de 20 días hábiles en condiciones normales de mercado. El nivel del VaR será inferior al 15% y el apalancamiento no superará el 400% bruto.

1. REGLAS DE VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS

1.1. Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado se valoran a su precio de mercado.

- **Los instrumentos de renta variable, tipo “acciones y similares”** se valoran en función de su última cotización conocida en su mercado principal.

En caso necesario, las cotizaciones se convierten a euros aplicando la cotización de las divisas en París en la fecha de valoración (fuente WM Closing).

- **Instrumentos financieros de tipos**

Los instrumentos de tipos se valoran fundamentalmente a precio de mercado, basándose bien en los precios publicados por Bloomberg (BGN)® a partir de medias aportadas, en precios de informadores directos. Puede existir una diferencia entre los valores reflejados en el balance, valorados conforme a lo antedicho, y los precios efectivos que realmente se aplicarían a las cesiones si hubiera que liquidar una parte de esos activos en cartera.

o **Los instrumentos de renta fija, tipo “obligaciones y asimilados”** se valoran basándose en una media de precios recopilados entre varios informadores al final de la jornada.

Los instrumentos financieros cuya cotización no se ha comprobado en la fecha de evaluación o cuya cotización se ha corregido se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad Junta General. Dichas valoraciones y su justificación se comunican al auditor cuando éste realiza sus controles.

No obstante, los instrumentos siguientes se evalúan según los métodos específicos siguientes:

- o **Instrumentos de deuda negociables::**

Los títulos de deuda negociables (TCN) se valoran a precio de mercado (mark-to-market), sobre la base de los precios publicados en Bloomberg (BVAL y/o BGN)® a partir de medias proporcionadas, o de proveedores de precios directamente.

Puede existir una diferencia entre los valores del balance conforme a la valoración arriba indicada y los precios a los que se realizarían efectivamente las cesiones si se liquidara una parte de estos activos en cartera.

La valoración de los instrumentos del mercado monetario respeta las disposiciones del Reglamento (UE) 2017/1131 de 14 de junio de 2017. Por consiguiente, la IIC no utiliza el método del coste amortizado.

- **IIC:** Las participaciones o acciones de IIC se valoran a su último valor liquidativo conocido. Las participaciones o acciones de IIC cuyo valor liquidativo se publica mensualmente se pueden valorar basándose en valores liquidativos intermedios calculados con arreglo a las cotizaciones estimadas.

- **Adquisiciones/cesiones temporales de títulos**

- Los títulos con pacto de retroventa se evalúan a partir del precio del contrato, mediante la aplicación de un método actuarial, utilizando un tipo de referencia (€STR, tipo interbancario a 1 o 2 semanas (Euribor 1 a 12 meses), correspondiente a la duración del contrato.

- Los títulos con pacto de recompra se siguen valorando a su precio de mercado. La deuda representativa de los títulos con pacto de recompra se calcula conforme al mismo método que el utilizado para los títulos con pacto de retroventa.

- **Operaciones a plazo firmes y condicionales**

- Los contratos a plazo y las opciones se evalúan basándose en una cotización de sesión cuya hora de toma en cuenta coincide con la utilizada para evaluar los instrumentos subyacentes.

Las posiciones tomadas en los mercados a plazos firmes o condicionales y de contratación directa se valoran a su precio de mercado o a su equivalente subyacente.

1.2. Instrumentos financieros y valores no negociados en un mercado regulado

Todos los instrumentos financieros de la IIC se negocian en mercados regulados.

1.3 Métodos de evaluación de los compromisos fuera de balance

- Las operaciones fuera de balance se evalúan al valor de compromiso.
- El valor comprometido en los contratos a plazo fijo es igual al precio (denominado en la divisa de la IIC) multiplicado por el número de contratos multiplicado por el nominal.
- El valor de compromiso para las operaciones condicionales es igual al precio del valor subyacente (denominado en la divisa de la IIC) multiplicado por el número de contratos multiplicado por el nominal del subyacente.
- El valor de compromiso para los contratos de canje es igual al importe nominal del contrato (denominado en la divisa de la IIC).

2. MÉTODO DE CONTABILIZACIÓN

La IIC cumple las reglas contables establecidas por la normativa vigente y, en particular, el plan contable aplicable a las IIC. Las cuentas se presentan de conformidad con las disposiciones normativas relativas a la elaboración y la publicación de cuentas de los organismos de inversión colectiva.

• Ingresos generados por los valores de renta fija

- La contabilización de los ingresos de los valores de renta fija se realiza mediante el método de los “intereses cobrados”.

• Gastos de gestión

- Los gastos de gestión se calculan en cada valoración.

- La tasa de gastos de gestión anual se aplica al activo bruto (igual al activo neto antes de la deducción de los gastos de gestión del día) tras deducir del mismo las IIC gestionadas por Lazard Frères Gestion SAS conforme a la fórmula siguiente:

Activo bruto

x tasa de gastos de funcionamiento y de gestión

x nº de días hasta el siguiente VL

365 (o 366 los años bisiestos)

- Ese es el importe que se consigna en la cuenta de resultados de la IIC.

- La IIC realiza el pago de los gastos de funcionamiento, y concretamente:

- . de la gestión financiera;
- . de la gestión administrativa y contable:
- . de la prestación del depositario;
- . de los gastos de funcionamiento diversos;
- . los honorarios de los auditores;
- . las publicaciones legales (Balo, Anuncios por palabras, etc.) en su caso.

Estos gastos no incluyen los gastos de transacción.

• Gastos de transacción

El método aplicado es el de los gastos excluidos.

• **Retrocesiones de gastos de gestión o de derechos de ingresos percibidas**

El modo de cálculo el importe de las retrocesiones es el definido en los convenios de comercialización.

- Si el importe calculado es significativo, se dota una provisión en la cuenta 61719.

- El importe definitivo se contabiliza en el momento del pago de las facturas, después de recuperar las provisiones, de haberlas.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL), vinculado al swing pricing con umbral de activación para el Compartimento Lazard Credit Opportunities

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL deberá ajustarse al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento.

Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento.

El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegado a quien se encomienda la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 1,75% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL) asociado al swing pricing con umbral de activación para el Compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL podrá ajustarse al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento.

Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento.

El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegado a quien se encomienda la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 1,50% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

Método de ajuste del valor liquidativo (VL), vinculado al swing pricing con umbral de activación para

el Compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities

Para no penalizar a los accionistas que permanezcan en el Compartimento, se aplicará un factor de ajuste a aquellos que suscriban o reembolsen importes materiales del saldo del Compartimento, lo que podría generar, para los accionistas que entren o salgan del Compartimento, unos costes que en caso contrario se imputarían a los accionistas presentes en el Compartimento. De este modo, si un día de cálculo del VL, el total de las órdenes de suscripción / reembolso netas de los inversores en todas las categorías de acciones del Compartimento sobrepasara un umbral predeterminado por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera, y determinado en base a criterios objetivos en porcentaje del patrimonio del Compartimento, el VL deber ajustarse al alza o a la baja, para tener en cuenta los costes de reajuste imputables a las órdenes de suscripción/reembolso netas respectivamente. El VL de cada categoría de acciones se calcula por separado pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los VL de cada categoría de acciones del Compartimento.

Los parámetros de coste y umbral de activación son determinados por el delegado a quien se encomiende la gestión financiera y revisados periódicamente, el período no pudiendo superar los 6 meses. Estos costes son estimados por la sociedad gestora sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compraventa y las tasas que se pudieran aplicar al Compartimento.

El ajuste está vinculado al saldo neto de suscripciones / reembolsos en el Compartimento, por lo que no es posible predecir con exactitud si se aplicará el swing pricing en un momento dado del futuro.

Por consiguiente, tampoco es posible predecir con exactitud la frecuencia a la que el delegado a quien se encomienda la gestión financiera deberá proceder a dichos ajustes, que no podrán superar el 1,50% del VL. Los inversores quedan informados de que la volatilidad del VL del Compartimento puede no reflejar únicamente la de los títulos poseídos en cartera debido a la aplicación del swing pricing.

VIII - REMUNERACIÓN

Lazard Frères Gestion ha establecido una política de remuneración conforme a los requisitos de las directivas AIFM, UCITS V y las orientaciones de la ESMA.

Esta política de remuneración es coherente, promueve una gestión prudente y eficaz del riesgo y no fomenta una asunción de riesgos que sería incompatible con los perfiles de riesgo de las IIC que gestiona. Asimismo, esta política es acorde con el interés de las IIC y de sus inversores.

La Sociedad gestora ha adoptado las medidas adecuadas para prevenir cualquier conflicto de intereses.

El personal de la sociedad gestora percibe una remuneración que comprende un componente fijo y un componente variable y que es objeto de un examen anual basado en el rendimiento individual y colectivo.

Los principios de la política de remuneración se revisan de manera periódica y se adaptan en función de la evolución normativa. Puede consultarse un resumen de la política de remuneración en el sitio web de Lazard Frères Gestion: es.lazardfreresgestion.com.

ESTATUTOS DE LA SICAV CON COMPARTIMENTOS

LAZARD FUNDS

Domicilio social - 10 avenue Percier - 75008 Paris

484 947 627 R.M.S. Paris

TÍTULO I - FORMA - OBJETO - DENOMINACIÓN - SEDE SOCIAL - DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 1 - FORMA

Los portadores de las acciones creadas a continuación y los de las que se creen ulteriormente constituyen una Sociedad de Inversión de Capital Variable (Sicav) que se registrará principalmente por las disposiciones del Código Mercantil referentes a las sociedades anónimas (Libro II – Título II – Capítulo V), del Código Monetario y Financiero (Libro II – Título I – Capítulo IV – Sección I – Subsección I), sus textos de aplicación, los textos subsiguientes y por los presentes estatutos.

La IIC comprende varios compartimentos. Cada compartimento emitirá una o varias categorías de acciones representativas de los activos de la IIC que le corresponden.

ARTÍCULO 2 - OBJETO

El objeto de esta sociedad es la constitución y gestión de una cartera de instrumentos financieros y depósitos.

ARTÍCULO 3 - DENOMINACIÓN

La sociedad se denomina: “LAZARD FUNDS”, seguido de la mención “Sociedad de Inversión de Capital Variable”, acompañada o no del término “Sicav”.

ARTÍCULO 4 - DOMICILIO SOCIAL

El domicilio social se establece en 10 avenue Percier - 75008 Paris.

ARTÍCULO 5 - DURACIÓN

La duración de la sociedad es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil y de Sociedades, salvo en los casos de disolución anticipada o de prórroga contemplados en los presentes estatutos.

TÍTULO II - CAPITAL - VARIACIONES DEL CAPITAL - CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

ARTÍCULO 6 - CAPITAL SOCIAL

Para el compartimento Lazard Credit Opportunities:

El capital inicial asciende a 29.302.500 € dividido en tres categorías de acciones totalmente desembolsadas:

- categoría «A»: 5 acciones de 500 € cada una;
- categoría «B»: 30 acciones de 10.000 € cada una;
- categoría «C»: 29 acciones de 1.000.000 € cada una.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Euro Short Duration High Yield:

El capital inicial asciende a 10.555.200 €, dividido en cinco categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «PVC EUR»: 55.400 acciones de 1.000 € cada una;
- categoría «EVC EUR»: 5.000 acciones de 1.000 €;
- categoría «RC EUR»: 1 acción de 100 €;
- categoría «RVC EUR»: 1 acción de 100 €;
- categoría «PD EUR»: 1 acción de 1.000 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Human Capital:

El capital inicial asciende a 15.635.000 €, dividido en cinco categorías de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «PC EUR»: 2.983 acciones de 1.000 € cada una;
- categoría «EC EUR»: 12.652 acciones de 1.000 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Para el compartimento Lazard Global Green Bond Opportunities:

El capital inicial asciende a 28.865.020 €, dividido en una categoría de acciones íntegramente desembolsadas:

- categoría «EC EUR»: 28.865,020 acciones de 1.000 €.

Se constituyó mediante ingreso en efectivo.

Categorías de acciones:

Las características de las diversas categorías de acciones y sus condiciones de acceso se especifican en el folleto de la Sicav.

Las diversas categorías de acción podrán:

- aplicar regímenes de distribución de los ingresos distintos (distribución o capitalización);
- denominarse en divisas distintas;
- soportar gastos de gestión distintos;
- soportar comisiones de suscripción y reembolso distintas;
- tener un valor nominal distinto;
- contar con una cobertura sistemática de riesgo, parcial o total, definida en el Folleto Informativo. Esta cobertura se asegura mediante instrumentos financieros que reducen al mínimo el impacto de las operaciones de cobertura sobre otras categorías de clases de acciones del Compartimento;
- estar reservadas a una o varias redes de comercialización.

Las acciones se pueden agrupar o dividir por decisión de la Junta General extraordinaria.

Las acciones se podrán fraccionar, por decisión del Consejo de Administración, en décimos, céntimos o milésimos o diezmilésimos denominados fracciones de acción.

Las disposiciones de los estatutos que regulan la emisión y el reembolso de las acciones son aplicables a las fracciones de

acción, cuyo valor será siempre proporcional al de la acción que representan. A menos que se estipule lo contrario, todas las demás disposiciones de los estatutos referentes a las acciones se aplican asimismo a las fracciones de acción sin necesidad de especificarlo.

ARTÍCULO 7 - VARIACIONES DEL CAPITAL

El importe de capital se puede modificar debido a la emisión de nuevas acciones por la sociedad, y a reducciones resultantes del reembolso de acciones por la sociedad a los accionistas que lo soliciten.

ARTÍCULO 8 - EMISIONES Y REEMBOLSOS DE LAS ACCIONES

Las acciones se emiten en cualquier momento, a petición de los accionistas y partícipes, basándose en su valor liquidativo incrementado, en su caso, por las comisiones de suscripción.

Los reembolsos y las suscripciones se llevan a cabo en las condiciones y con arreglo a las modalidades definidas en el folleto.

Los reembolsos pueden efectuarse en efectivo y/o en especie. Si el reembolso en especie corresponde a una cuota representativa de los activos de la cartera, la IIC o la sociedad de gestión solamente deberán obtener el acuerdo escrito firmado por el accionista saliente. Cuando el reembolso en especie no corresponda a una cuota representativa de los activos de la cartera, todos los accionistas deberán notificar su acuerdo escrito por el que autoricen al accionista saliente a obtener el reembolso de sus acciones contra determinados activos particulares, tales como estén explícitamente definidos en el acuerdo.

Como excepción a lo que antecede, cuando la IIC sea un ETF, los reembolsos en el mercado primario pueden, con el acuerdo de la sociedad de gestión de cartera y respetando el interés de los accionistas, efectuarse en especie en las condiciones que define el folleto de la IIC.

El depositario entregará entonces los activos en las condiciones que define el folleto de la IIC. En general, los activos reembolsados se valoran conforme a las reglas establecidas en el artículo 9.o y la suscripción en especie se realiza sobre la base del primer valor liquidativo siguiente a la aceptación de los valores en cuestión.

Toda suscripción de nuevas acciones debe ser totalmente desembolsada so pena de nulidad, y las acciones emitidas disfrutan de los mismos derechos que las acciones existentes en la fecha de su emisión.

En virtud del artículo L. 214-7-4 del Código Monetario y Financiero, el Consejo de Administración puede suspender provisionalmente tanto el reembolso de sus acciones por la sociedad como la emisión de nuevas acciones cuando así lo exijan circunstancias excepcionales y si el interés de los accionistas así lo impone.

Cuando el activo neto de la Sicav sea inferior al importe estipulado por la normativa, no se podrá realizar ningún reembolso de acciones.

Pueden aplicarse condiciones de suscripción mínima, según las modalidades contempladas en el folleto.

La IIC puede dejar de emitir acciones en aplicación del tercer apartado del artículo L. 214-7-4 del Código Monetario y Financiero francés, de manera provisional o definitiva, parcial o total, en las situaciones objetivas que conlleven el cierre de las suscripciones tales como un número máximo de acciones emitidas, un importe máximo de activo al que se haya llegado o el final de un período de suscripción determinado. La activación de esta herramienta será comunicada por cualquier medio a los accionistas existentes, como también lo serán el umbral y la situación objetiva que haya llevado a la decisión de cierre parcial o total. En el supuesto de un cierre parcial, esta información comunicada por cualquier medio también indicará explícitamente de qué modo podrán los accionistas existentes seguir suscribiendo durante el tiempo que dure el cierre parcial. Los accionistas también serán informados por cualquier medio sobre la decisión de la IIC o la sociedad de gestión de poner un término al cierre total o parcial de las suscripciones (cuando se baje por debajo del umbral de activación), o de no ponerle un término (en caso de cambio del umbral o de modificación de la situación objetiva que haya llevado a la implementación de esta herramienta). La modificación de la situación objetiva invocada o del umbral de activación de la herramienta siempre debe realizarse en el interés de los accionistas. La comunicación de lo anterior por cualquier medio precisará las razones exactas de las modificaciones.

ARTÍCULO 9 - CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

El cálculo del valor liquidativo de la acción se lleva a cabo tomando en cuenta las reglas de valoración especificadas en el folleto.

Además, un valor liquidativo instantáneo indicativo será calculado por la sociedad rectora en caso de admisión a la negociación.

Las aportaciones no dinerarias sólo pueden incluir títulos, valores o contratos admitidos para integrar el activo de las IIC, y se valoran conforme a las reglas de valoración aplicables al cálculo del valor liquidativo.

ARTÍCULO 10 - FORMA DE LAS ACCIONES

Las acciones podrán ser al portador o nominativas, a discreción de los suscriptores.

En virtud del artículo L. 211-4 del Código Monetario y Financiero, los títulos se registrarán obligatoriamente en cuentas llevadas por el emisor o por un intermediario habilitado, según sea el caso.

Los derechos de los titulares estarán representados por una anotación en cuenta a su nombre:

- En el caso de los títulos al portador, en los libros del intermediario que ellos elijan;
- En el caso de los títulos nominativos, en los libros del emisor y, si lo desean, en los del intermediario.

La sociedad puede requerir con gastos a su cargo, el nombre, la nacionalidad y el domicilio de los accionistas de la Sicav, así como la cantidad de títulos detentados por cada uno de ellos conforme al artículo L. 211-5 del código monetario y financiero.

ARTÍCULO 11 - ADMISIÓN A LA NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO Y/O SISTEMA MULTILATERAL DE NEGOCIACIÓN

Las acciones pueden ser admitidas a la negociación en un mercado regulado y/o en un sistema multilateral de negociación, con arreglo a la legislación vigente.

En este caso, la Sicav, cuyas acciones son admitidas a la negociación en un mercado regulado, con un objetivo de inversión basado en un índice, deberá disponer de un mecanismo que garantice que el precio de las acciones no se desvíe significativamente de su valor liquidativo.

ARTÍCULO 12 - DERECHOS Y OBLIGACIONES AFERENTES A LAS ACCIONES

Cada acción confiere derecho a una cuota de propiedad del activo social y de distribución de beneficios proporcional a la fracción del capital que representa.

Los derechos y obligaciones aferentes a la acción siguen al título cuando éste cambia de manos.

Siempre que sea necesario tener varias acciones para ejercer un derecho cualquiera, y concretamente en caso de canje o de agrupación, los propietarios de acciones sueltas o en número inferior al exigido sólo pueden ejercer dichos derechos a condición de encargarse personalmente de la agrupación y, en su caso, de la compra o la venta de las acciones necesarias.

ARTÍCULO 13 - INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES

Todos los propietarios proindivisos de una acción o los derechohabientes deben hacerse representar ante la sociedad por una misma y única persona designada de mutuo acuerdo entre ellos, o, en su defecto, por el Presidente del Tribunal Mercantil del municipio del domicilio social.

En caso de usufructo y nuda propiedad, la elección entre repartir los derechos de voto en las Juntas entre el usufructuario y el nudo propietario se deja a discreción de los interesados, que deberán notificárselo a la sociedad.

ARTÍCULO 14 - ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

La administración de la sociedad se encomienda a un Consejo de Administración de un mínimo de tres miembros y un máximo de dieciocho, nombrados por la Junta General.

En el transcurso de la vida social, la Junta General Ordinaria de accionistas nombra a los administradores o renueva sus cargos.

Los administradores pueden ser personas físicas o jurídicas. En el momento de su nombramiento, estas últimas deben designar a un representante permanente que estará sometido a las mismas condiciones y obligaciones, y que incurrirá en las mismas responsabilidades civil y penal que si fuera miembro del Consejo de Administración en su propio nombre, sin perjuicio de la responsabilidad de la persona jurídica a la cual representa.

Ese mandato de representante permanente se le otorga por el mismo periodo que el de la persona jurídica a la cual representa. Si la persona jurídica revoca el mandato de su representante, tiene la obligación de notificar inmediatamente a la Sicav por correo certificado dicha revocación así como la identidad de su nuevo representante permanente. Tendrá esa misma obligación en caso de fallecimiento, cese o incapacidad prolongada del representante permanente.

ARTÍCULO 15 - DURACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR. RENOVACIÓN DEL CONSEJO

Sin perjuicio de las disposiciones previstas en el último párrafo del presente artículo, la duración del mandato de los administradores es de tres años para los primeros administradores y de seis años para los siguientes, entendiéndose por año el intervalo entre dos Juntas Generales ordinarias anuales consecutivas.

En caso de vacante de uno o varios cargos de administrador entre dos Juntas Generales, por fallecimiento o cese, el Consejo de Administración puede proceder a nombramiento de carácter provisional.

El administrador nombrado por el Consejo de Administración con carácter provisional en sustitución de otro solo desempeñará el cargo durante el plazo residual del mandato de su predecesor. Su nombramiento deberá ser ratificado por la Junta General inmediatamente siguiente.

Los administradores salientes son reelegibles. La Junta General Ordinaria los puede revocar en cualquier momento.

El mandato de cada miembro del Consejo de Administración expira al final de la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas que ha resuelto sobre las cuentas del ejercicio anterior y celebrada en el año durante el cual expira su mandato, y se entiende que si la Junta no se ha reunido en el transcurso de ese año, el mandato del administrador en cuestión finalizará el 31 de diciembre de ese mismo año, todo ello sin perjuicio de las excepciones introducidas más abajo.

Cualquier administrador puede ser nombrado por un mandato inferior a seis años cuando sea necesario para que la renovación del Consejo sea lo más regular posible y completa en cada periodo de seis años. Concretamente, se procederá así cuando se aumente o reduzca el número de administradores y ello afecte a la regularidad de la renovación.

Cuando el número de miembros del Consejo de Administración disminuya por debajo del mínimo legal, el miembro o los miembros restantes deben convocar inmediatamente a la Junta General Ordinaria de accionistas para completar la plantilla del Consejo.

El límite de edad de los miembros del Consejo de Administración es de 80 años. Sin embargo, el mandato de los administradores que hayan rebasado esa edad se podrá renovar excepcionalmente por un plazo de seis años; el total de administradores con mandato renovado en esas condiciones no puede ser superior a tres.

En caso de cese o fallecimiento de un administrador, o cuando el número de administradores que siguen en el cargo sea superior o igual al mínimo estipulado por los estatutos, el Consejo puede disponer su sustitución con carácter provisional y por la duración de su mandato por correr.

ARTÍCULO 16 - MESA DEL CONSEJO

El Consejo elige entre sus miembros, por el periodo que él mismo determine pero sin que éste pueda superar la duración de su mandato de administración, a un Presidente que debe ser obligatoriamente una persona física.

El Presidente del Consejo de Administración organiza y dirige el trabajo de éste, del que rinde cuentas a la Junta General. Vela por el buen funcionamiento de los órganos de la sociedad y, concretamente, se cerciora de que los administradores estén en condiciones de desempeñar su función.

Si lo considera conveniente, nombra asimismo a un vicepresidente, y también puede elegir a un secretario, incluso ajeno al Consejo de Administración.

ARTÍCULO 17 - REUNIONES Y DELIBERACIONES DEL CONSEJO

El Consejo de Administración se reúne por convocatoria del Presidente, tan a menudo como lo exija el interés de la sociedad, en el domicilio social o en cualquier otro lugar indicado en la convocatoria.

Si no se ha reunido desde hace más de dos meses, un mínimo de un tercio de sus miembros puede pedir al Presidente que lo convoque con un orden del día determinado. El Director General también puede pedir al Presidente que convoque al Consejo de Administración con un orden del día determinado. Esas peticiones son vinculantes para el Presidente.

Un reglamento interno puede fijar las condiciones de celebración de las reuniones del Consejo de Administración con arreglo a las disposiciones legales y normativas, que se pueden celebrar por videoconferencia excepto cuando haya que aprobar decisiones para las cuales el código mercantil descarte expresamente ese medio.

Las convocatorias se remiten a los administradores por carta simple u oralmente.

Se requiere la asistencia de al menos la mitad de los válidos para que las deliberaciones sean válidas. Las decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes o representados. Cada administrador dispone de un voto. En caso de empate, el voto del Presidente de la sesión es preponderante.

En caso de que se admita la videoconferencia, el reglamento interno puede contemplar, conforme a la legislación vigente, que en el cálculo del quórum y de la mayoría se tome en cuenta a los administradores que participan en la reunión del Consejo por videoconferencia.

ARTÍCULO 18 - ACTAS

Las actas se levantan y las copias o extractos de las deliberaciones se expiden y certifican con arreglo a derecho.

ARTÍCULO 19 - PODERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración fija las orientaciones de la actividad de la sociedad y vela por su aplicación. Dentro de los límites del objeto social y sin perjuicio de los poderes expresamente reservados por la ley a las Juntas de accionistas, se hace cargo de cualquier asunto que interese a la buena marcha de la sociedad y a través de sus deliberaciones regula los asuntos que le atañen.

El Consejo de Administración procede a los controles y comprobaciones que considera pertinentes. El Presidente o el Director General de la sociedad deben comunicar a cada administrador todos los documentos e informaciones necesarias para el

cumplimiento de su misión.

Un administrador puede apoderar a otro para que lo represente en una sesión del Consejo de Administración respetando las condiciones marcadas por la ley.

Un administrador no puede ostentar más de un apoderamiento en virtud del apartado anterior en una misma sesión.

Las disposiciones de los apartados antedichos son aplicables al representante permanente de una persona física administrador.

ARTÍCULO 20 - DIRECCIÓN GENERAL - CENSORES

Asume bajo su responsabilidad la dirección general de la sociedad bien el Presidente del Consejo de Administración, bien otra persona física designada por el Consejo de Administración y que ostentará el cargo de Director General.

El Consejo de Administración elige entre ambas modalidades de ejercicio de la dirección general con arreglo a las condiciones estipuladas por los presentes estatutos, por un periodo que finalizará a la expiración del mandato del Presidente del Consejo de Administración en ejercicio. Se informa a los accionistas y a los terceros sobre dicha elección en las condiciones estipuladas por las disposiciones legislativas y normativas vigentes.

En función de la opción elegida por el Consejo de Administración conforme a las disposiciones estipuladas más arriba, desempeña la dirección general bien el Presidente, bien un Director General.

Cuando el Consejo de Administración opta por la disociación de los cargos de Presidente y de Director General, procede al nombramiento del Director General y fija la duración de su mandato.

Cuando el Presidente del Consejo de Administración asume la dirección general, son de aplicación las disposiciones siguientes relativas al Director General.

Sin perjuicio de los poderes reservados expresamente por la ley a las Juntas de accionistas y de los poderes que reserva especialmente al Consejo de Administración, y dentro de los límites del objeto social, el Director General ostenta los más amplios poderes para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la sociedad. Ejerce dichos poderes dentro de los límites del objeto social, y sin perjuicio de los atribuidos expresamente por la ley a las Juntas de accionistas y al Consejo de Administración. Representa a la sociedad en sus relaciones con terceros.

El Director General puede otorgar cualquier delegación parcial de sus poderes a cualquier persona de su elección.

El Director General puede ser revocado en cualquier momento por el Consejo de Administración.

A propuesta del Director General, el Consejo de Administración puede nombrar hasta cinco personas físicas encargadas de asistir al Director General, con el cargo de Director General Delegado.

El Consejo de Administración puede revocar en cualquier momento a los directores generales delegados a propuesta del Director General.

En concertación con el Director General, el Consejo determina la amplitud y duración de los poderes otorgados a los directores generales delegados.

Dichos poderes pueden incluir la facultad de delegación parcial. En caso de cese en sus funciones o de incapacidad del Director General, y a menos que el Consejo decida lo contrario, los directores generales delegados conservan sus cargos y sus atribuciones hasta el nombramiento del nuevo Director General.

Los directores generales delegados disponen de los mismos poderes ante terceros que el Director General.

El límite de edad del director general y de los directores generales delegados se fija en 80 años.

La Junta General puede nombrar a uno o varios censores.

La duración de su mandato es de seis años. Éste expira al finalizar la reunión de la Junta General Ordinaria que tiene que resolver sobre las cuentas del ejercicio anterior y celebrada el año durante el cual expira el mandato de censor.

Los censores pueden ser reelegidos indefinidamente; pueden ser revocados en cualquier momento por decisión de la asamblea general.

En caso de fallecimiento o de cese de uno o varios censores, el Consejo de Administración puede cooptar a su sucesor, cuyo nombramiento provisional está sujeto a la ratificación de la Junta General inmediatamente siguiente.

Los censores se encargan de velar por el estricto cumplimiento de los estatutos. Asisten a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto. Examinan los inventarios y las cuentas anuales y cuando lo consideran pertinente exponen sus observaciones sobre los mismos a la Junta General. La remuneración de los censores se deja a la discreción del Consejo.

ARTÍCULO 21 - DIETAS Y REMUNERACIONES DEL CONSEJO

El Consejo también puede asignar remuneraciones excepcionales por las misiones o mandatos encomendados a los administradores; en ese caso, las remuneraciones se contabilizan como gastos de explotación y se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

No se podrá asignar a los administradores ninguna otra remuneración, permanente o no, a menos que estén vinculados a la sociedad por un contrato laboral en las condiciones estipuladas por la ley.

ARTÍCULO 22 - DEPOSITARIO

El depositario es designado por el Consejo de Administración.

El depositario garantiza las misiones que le incumben aplicando leyes y reglamentos en vigor así como aquellas que le han sido contractualmente confiadas por la Sicav o la sociedad gestora.

En particular debe garantizar la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora. Debe, en caso necesario, tomar todas las medidas cautelares que juzgue necesarias.

En caso de litigio con la sociedad gestora, informa a la Autoridad de los Mercados Financieros.

ARTÍCULO 23 - FOLLETO

El Consejo de Administración o la sociedad gestora siempre y cuando la Sicav haya delegado globalmente su gestión, tiene plenos poderes para introducir en los mismos, si procede, cualquier modificación destinada a garantizar la buena gestión de la sociedad, todo ello en el marco de las disposiciones legislativas y normativas aplicables a las Sicav.

TÍTULO IV - AUDITORES

ARTÍCULO 24 - NOMBRAMIENTO, PODERES Y REMUNERACIÓN

Tras recabar el acuerdo de la Autoridad de los mercados Financieros, el Consejo de Administración designa al auditor entre las personas habilitadas para ejercer esas funciones en las empresas mercantiles, para un mandato de seis ejercicios.

Certifica la regularidad y la veracidad de las cuentas.

Su mandato es renovable.

El auditor de cuentas debe señalar en el mejor de los plazos a la Autoridad de Mercados Financieros cualquier hecho o decisión relacionado al organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios de los que tuvo conocimiento en el ejercicio de su misión, que pueda:

1. Constituir una violación de las disposiciones legislativas o regulatoras aplicables a este organismo y susceptible de producir efectos significativos en la situación financiera, el resultado o el patrimonio;
2. Suponer un ataque a las condiciones o a la continuidad de su explotación;
3. Conllevar la emisión de reservas o el rechazo de la certificación de cuentas.

Las valoraciones de los activos y la determinación de las paridades de canje en las operaciones de transformación, fusión o escisión se llevan a cabo bajo el control del auditor de cuentas.

El auditor aprecia toda aportación en especie bajo su responsabilidad.

Controla la exactitud de la composición del activo y demás elementos antes de su publicación.

Los honorarios del auditor de cuentas se fijan de mutuo acuerdo entre éste y el Consejo de Administración de la Sicav, en atención a un programa de trabajo que precise las diligencias consideradas necesarias.

El auditor da fe de las situaciones que sirven de base para la distribución de pagos a cuenta.

TÍTULO V - JUNTAS GENERALES

ARTÍCULO 25 - JUNTAS GENERALES

Las Juntas Generales se convocan y deliberan en las condiciones estipuladas por la ley.

La Junta General anual, que debe aprobar las cuentas de la sociedad, se reúne obligatoriamente en un plazo de cuatro meses a partir del cierre del ejercicio.

Las reuniones se celebran en el domicilio social o en cualquier otro lugar indicado en la convocatoria.

Cualquier accionista puede participar en las Juntas, personalmente o a través de un mandatario, mediante la justificación de su identidad y de la propiedad de sus valores, ya sea en forma de un registro en las cuentas de títulos nominativos en poder de la sociedad, o de un registro en las cuentas de títulos al portador, en el lugar indicado en la convocatoria; el plazo en que deben completarse estos trámites expira dos días antes de la fecha de celebración de la Junta.

Un accionista se puede hacer representar conforme a las disposiciones del artículo L.225-106 del código de comercio. Un accionista también puede votar por correspondencia en las condiciones contempladas por la normativa vigente.

Preside las Juntas el Presidente del Consejo de Administración o, en ausencia de éste, un Vicepresidente o un administrador delegado a tal efecto por el Consejo. En su defecto, la propia Junta elige su presidente.

Las actas de la junta se levantan y sus copias se certifican y expiden con arreglo a derecho.

TÍTULO VI - CUENTAS ANUALES

ARTÍCULO 26 - EJERCICIO SOCIAL

El ejercicio social comienza al día siguiente del último día de apertura de la bolsa de París en el mes de septiembre y termina el último día de apertura de la bolsa de París del mismo mes del año siguiente.

No obstante, de manera excepcional, el primer ejercicio incluirá todas las operaciones efectuadas desde la fecha de creación del 1er compartimento hasta el último día bursátil de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 27 - MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Las cuantías distribuibles están constituidas por:

1º El resultado neto incrementado por el traslado a cuenta nueva e incrementado o reducido por el saldo de los ajustes por periodificación de los ingresos correspondientes. La sociedad gestora determina el resultado neto del ejercicio que, según las disposiciones legales, es igual al importe de los intereses, cánones, primas y lotes, dividendos, remuneración y demás créditos correspondientes a los títulos que componen la cartera del Compartimento, al que se suma el activo generado por las cuantías disponibles momentáneamente, y del que se deducen los gastos de gestión y los gastos de los empréstitos.

2º Las plusvalías realizadas, netas de gastos, reducidas las minusvalías realizadas, netas de gastos, en el ejercicio cerrado, incrementadas por las plusvalías netas de ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización e incrementadas o reducidas por el saldo de los ajustes por periodificación de las plusvalías.

Los importes mencionados en los anteriores apartados 1) y 2) se pueden capitalizar y/o distribuir y/o trasladar a cuenta nueva total o parcialmente, independientemente unos de otros.

Las modalidades precisas figuran en el apartado « Modalidades de aplicación de los importes distribuibles » del folleto.

TÍTULO VII - PRÓRROGA, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 28 - PRÓRROGA O DISOLUCIÓN ANTICIPADA

El Consejo de Administración puede proponer en cualquier momento y por cualquier motivo a una Junta Extraordinaria la prórroga o la disolución anticipada o la liquidación de la Sicav.

La emisión de nuevas acciones y el reembolso de acciones por la Sicav a los accionistas que así lo solicitan cesan el día de la publicación de la convocatoria de la Junta General en la que se va a proponer la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad, o a la expiración de la duración de la sociedad.

ARTÍCULO 29 - LIQUIDACIÓN

A la expiración del plazo fijado por los estatutos, o en caso de resolución de disolución anticipada, la Junta General decide el modo de liquidación y designa a uno o varios liquidadores a propuesta del Consejo de Administración.

Las modalidades de liquidación quedarán establecidas según las disposiciones del artículo L. 214-12 del código monetario y financiero.

El liquidador representa a la sociedad. Está habilitado para pagar a los acreedores y repartir el saldo disponible. Su nombramiento pone fin a los poderes de los administradores, pero no a los del auditor.

En virtud de una deliberación de la Junta General extraordinaria, el liquidador puede aportar a otra sociedad la totalidad o parte de los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad disuelta, ceder dichos bienes, derechos y obligaciones a una sociedad o a cualquier otra persona.

El producto neto de la liquidación, tras el pago del pasivo, se reparte entre los accionistas en efectivo o en valores.

Durante la liquidación la Junta General, regularmente constituida, conserva las mismas atribuciones que en el transcurso de la vida activa de la sociedad, y, concretamente, tiene el poder de aprobar las cuentas de la liquidación y de descargar de responsabilidad al liquidador.

TÍTULO VIII - DISCREPANCIAS

ARTÍCULO 30 - COMPETENCIA Y ELECCIÓN DE JURISDICCIÓN

Todas las discrepancias que, en el transcurso de la vida activa de la sociedad o de su liquidación, pudieran surgir entre los accionistas y la sociedad, o entre los propios accionistas, en relación con los asuntos sociales, se juzgarán con arreglo a derecho y se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.

* * * Última actualización del documento: 31/10/2022